Archivo Municipal de

PALAZUELO

Código de referencia: ES.06156.AMVRPA/1.1.01//10.4

Título: Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1999 / 2001

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 150 hojas

Nombre del Productor: Ayuntamiento de Palazuelo



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX INACEDITATION





OF5660433



DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

<u>DILIGENCIA DE APERTURA:</u> La extiendo, yo el Secretario para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS contiene 150 folios de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660433 al 5660500, y del 5658001 al 5658082, legalizados con la rúbrica del Sr. Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Palazuelo, a 6 de septiembre de 1.999.

Con Prancisco Zahino Rafael EL SECRETARIO,

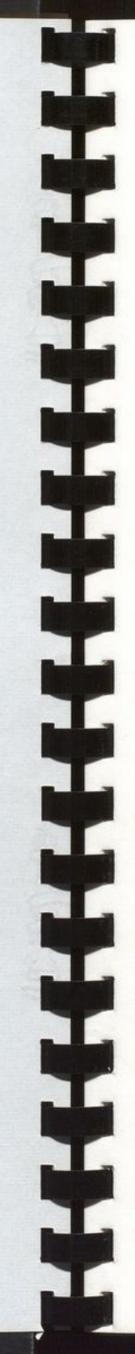
Don Cándido Mández Díaz

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acctal.:

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Case Consistorial, alendo las veintiuna horas y cuaranta minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantos de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al order del día que la sirve de base.

Asista público a la cesión, que se comportó correctamente a lo largo de la





POAMEX IMPREDIBUTE







DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICO: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR,

Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: "debia de decir "...Don Nereo M. Ramírez Duran,

Don Francisco Zahíno Rafael Mambato como el de Palazuelo no negesita de la Alcaide el cargo y por lo tento vela menos conveniente

Sres. Vocales: Ido propuesta por la Presidencia, creyendo que las 12.000, pesetas

Don Cándido Méndez Díaz

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acctal.: A Vecinal rectiticar el acta en el sentido indicado por el

Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al orden del día que le sirve de base.

ina vez este, y tras pequeña deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD de

eginal en fecha 20 de julio de 1.999, en su página 8, párrafo 1, líneas

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.







En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos dal dia nueva de septiembre de mil nevacientos











Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente mencionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 20 DE JULIO DE 1999.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 20 de julio de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto, el Sr. Nereo Manuel Ramírez Durán, manifiesta que quiere hacer una rectificación a la redacción del acta en su página 6, párrafo, primero, líneas 5ª, 6ª y 7ª, ya que donde dice: "...Don Nereo M. Ramírez Durán, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto aun veía menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia", debía de decir: "...Don Nereo M. Ramírez Duran, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto veía menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia, creyendo que las 12.000.-pesetas netas mensuales de subida son excesivas".

Una vez esto, y tras pequeña deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta Vecinal, rectificar el acta en el sentido indicado por el Vocal Sr. Ramírez, debiendo quedar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal en fecha 20 de julio de 1.999, en su página 6, párrafo 1, líneas 5ª, 6ª y 7ª del siguiente tenor: "...Don Nereo M. Ramírez Duran, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto veía menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia, creyendo que las 12.000.-pesetas netas mensuales de subida son excesivas".

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DICTÁMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.997.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, referida al ejercicio





CLASE 8.0



OF5660435

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente mancionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA; LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 20 DE JULIO DE 1999.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leido el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 20 de julio de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto, el Sr. Nereo Manuel Ramírez Durán, manifiesta que quiere hacar una rectificación a la redacción del acta en su página 6, párrato, primero, líneas 5º, 6º y 7º, ya que donde dice: "...Don Nereo M. Ramírez Durán, quian consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto aun vela menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia", debía de decir: "...Don Nereo M. Ramírez Duran, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto vela menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia, creyendo que las 12.000 pesetas netas mensuales de subida son excesivas".

Una vez esto, y tras pequeña deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta Vecinal, rectificar el acta en el sentido indicado por el Vocal Sr. Ramírez, debiendo quedar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal en techa 20 de julio de 1.999, en su página 6, párrato 1, líneas 5°, 6° y 7° del siguiente tener. "...Don Nereo M. Ramírez Duran, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tento vela menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia, creyendo que las 12,000, pesetas netas mensuales de subida son excesivas".

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DICTÁMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.997.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, referida al ejercicio







OF5660436



CLASE 8.ª

T

de 1.997, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por DOS VOTOS A FAVOR, (los del Alcalde, y el Vocal representante de Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (la del Vocal representante del Partido Socialista Obrero Español, por no ser vocal en el momento en que la misma Cuenta fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuenta), la Junta Vecinal acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de ésta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio de 1.997, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.997, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA ENTIDAD MERCANTIL "LA ENCINA", S. COOP.-

Celebrada el acta de apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación de esta Entidad Local Menor el día 1 de julio de 1.999, y adjudicado provisionalmente el remate a la interesada, según relación que más abajo se dirá, por ser la única oferta presentada conforme al acta levantada al efecto, con relación a la subasta de un solar de propiedad municipal, y no habiéndose formulado reclamación alguna, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó:







correspondiente al ajercicio de 1.997, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y

estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quadando a su

Celebrada el sota de apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación de esta Entidad Local Menor el dla 1 de julio de 1.999, y adjudicado







OF5660437



CLASE 8.a

Primero: Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato, por ser el autor de la única proposición presentada para la enajenación de un solar de propiedad municipal a quien a continuación se menciona, con expresión del precio atinente a la adjudicación:

convenio me Adjudicatario de cuantas gestis Precio an precisas para el buen fin de

La Encina, Sociedad Cooperativa 2.503.000.-

Segundo: Que se notifique al interesado en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha

en que reciban la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. asimismo indica que en dichas solicitudes no se determinan ni los metros que

Tercero: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor suscriba cuántos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y, en su día, para la firma de la escritura pública de compra-venta correspondiente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR PARA EL EQUIPAMIENTO DE LIBROS A LA AGENCIA DE LECTURA DE ESTA LOCALIDAD DE PALAZUELO.-

Por el Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, se comenta que se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Promoción Cultural, en el que se nos indica que se remite modelo de Convenio para el equipamiento de libros a la Agencia de Lectura de esta localidad, a los efectos de remitir a esa Dirección General de Promoción Cultural certificado del acuerdo de la Junta Vecinal aprobando el referido modelo de convenio y facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo, en su consecuencia y una vez hecha lectura del borrador del referido Convenio, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:





Promoción Cultural, en al que se nos indica que se remite modelo de Convenio para el equipamiento de libros a la Agencia de Lectura de esta localidad, a los efectos la Junta Vecinal aprobando el referido modelo de convenio y facultando al Sr.













- 1.- Aprobar el modelo del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura
 Y Patrimonio y esta Entidad Local Menor para el equipamiento de libros de la
 Agencia de Lectura de esta localidad.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael para la firma del convenio mencionado, y para cuantas gestiones sean precisas para el buen fin de este acuerdo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE DON MIGUEL ANGEL MORENO FERNÁNDEZ SOBRE LA PETICIÓN DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA VIVIENDA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por el Sr. Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, se informa sobre las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad en petición de enajenación de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas; asimismo indica que en dichas solicitudes no se determinan ni los metros que desean adquirir ni tan siquiera los lugares en que se quiere edificar las viviendas, por ello se hace necesario que por esta Junta Vecinal, únicamente se decida en esta sesión, la apertura por los técnicos municipales del expediente administrativo de enajenación en subasta pública de solares de propiedad municipal.

A la vista de lo anterior, la Junta Vecinal, tras pequeña pero suficiente deliberación, por UNANIMIDAD de sus miembros, acuerda la apertura del expediente administrativo de enajenación de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN TÉCNICA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS SOBRE EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA PRESENTADO POR ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.-

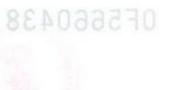
Que sometido a consideración de esta Junta Vecinal el Informe recibido de la Sección de Dehesas Boyales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de esta Entidad Local Menor, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la misma:











ANGEL MORENO FERNÁNDEZ SOBRE LA PETICIÓN DE UN SOLAR DE PROPIEDAD

enajenación de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas; de enajenación en subasta pública de solares de propiedad municipal.

A la vista de lo anterior, la Junta Vecinal, tras pequeña pero suficiente

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SOBRE EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA

Que sometido a consideración de esta Junta Vecinal el Informa recibido de Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de UNANIMIDAD de los miembros de la misma:











- 1°.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos de los puntos 3 y 4.
- 2º.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, según el Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre la Entidad Local Menor de Palazuelo y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. número 137, de 23 de noviembre de 1.995.
- 3º.- Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.
- 4°.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar la aportación de la Entidad Local Menor, especificada en los puntos 3 c) y 4 del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (390.000.-)
- 5°.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se hace lectura por el Sr. Secretario del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 1.999, que es del tenor siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Que habiéndose publicado en fecha 21 de noviembre de 1.998, el Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, en el Diario Oficial de Extremadura, con el número 134, en el que se establece el procedimiento de integración de Centros de Servicios y Bibliotecas en el sistema bibliotecario de Extremadura, y siendo intención de esta Corporación la integración de la Biblioteca existente en esta localidad en dicho Centro de Servicios de Bibliotecas, es por lo que vengo a DECRETAR: 1.- Se proceda a solicitar la incorporación de la Biblioteca Municipal en el Centro de Servicios de Bibliotecas de la Junta de Extremadura. 2.-















- 183/1995, de 14 de noviembre, de la Consejerla de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre la Entidad Local Menor de Palazuelo y la Consejeria de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E.

- quien legalmente la sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION: SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA INICORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE LA JUNTA DE

Se hace lectura por el Sr. Secretario del Decreto de la Alcaldía de fecha 28

noviembre de 1.998, el Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, en el Diario Oficial integración de Centros de Servicios y Bibliotecas en el sistema bibliotecario de existente en este localidad en dicho Centro de Servicios de Bibliotecas, es por lo que vengo a DECRETAR: 1.- Se proceda a solicitar la incorporación de la Biblioteca Municipal en el Centro de Servicios de Bibliotecas de la Junta de Extremadura. 2.-















Se de cuenta de este Decreto a la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre. En Palazuelo, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Una vez esto, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de sus miembros ratifica el Decreto referido.

INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Presidente informa que la empresa que está realizando las viviendas en la calle de salida de esta localidad (que actualmente está también pendiente de su terminación) ha solicitado la ocupación de la misma con los materiales de construcción propios de las obras a realizar; que por parte de esta Alcaldía no se ha tenido inconveniente ninguno en acceder a lo pedido, y para ello se ha tenido que cortar dicha calle, si bien no ha producido ningún perjuicio para la vecindad pues dicha calle aun no está terminada en su totalidad, y por lo tanto no puede ser utilizada.

También informa de la existencia de una subvención de 733.000.-pesetas concedida por la Junta de Extremadura para la mejora y/o ampliación del alumbrado público, y que dicha subvención se pretende destinar al alumbrado de la calle antes mencionada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Nereo Manuel Ramírez Durán, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Pregunta si el proyecto de la Charca contemplaba el cerramiento de la misma. El Sr. Alcalde manifiesta que no, que la obra realizada es la contemplada en su totalidad por el proyecto subvencionado.
- 2.- Ruega el Sr. Ramírez, que se proceda con toda rapidez al arreglo del aire acondicionado del Hogar del Pensionista, ya que le parece que es de una despreocupación absoluta por parte de Corporación el no haber previsto en arreglo de dicho aire acondicionado en los meses estivales. Por el Sr. Alcalde se indica que él mismo fue la tercera persona en enterarse de que el aparato del aire acondicionado del Hogar del Pensionista no funcionaba; que con toda urgencia se solicitó un presupuesto a la casa suministradora de dichos aparatos y que fue





POAMEX









Se de cuenta de este Decreto a la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebra. En Palazuelo, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

ha tenido inconveniente ninguno en acceder a lo pedido, y para ello se ha tenido

- 1.- Pregunte al el proyecto de la Charca contemplaba el cerramiento de la misma. El Sr. Akcalde manifiesta que no, que la obra realizada es la contemplada en su totalidad por el proyecto subvencionado.
- 2. Ruege et Sr. Ramírez, que se proceda con toda rapidez al arreglo del aire de dicho aire acondicionado en los meses estivales. Por el Sr. Alcalde se indica que













enviado el 21 de julio, suponiendo el arreglo de éste la cantidad de 150.000.pesetas, cantidad que se consideró excesiva; que no pudiendo en esos momentos
la Corporación realizar la compra de otro aparato de aire acondicionado se equipó
al Hogar de un ventilador; que con la otra consola que aun funcionaba y con el
ventilador suministrado se apreció que quedaba perfectamente equipado de aire
acondicionado el mencionado local.

- 3.- Ruega el Sr. Nereo que se proceda a realizar por los Servicios técnicos municipales un proyecto técnico para convertir la Casa de la Cultura en un centro Albergue-Aula para que los Centros Oficiales de Educación, tales como Institutos, Universidades, etc., puedan realizar estudios de campo de la fauna de la Zona, pudiendo pernoctar en el Albergue-Aula que se pudiera construir. Se toma en consideración dicho ruego por la Alcaldía, manifestando la misma que se harán todas las gestiones precisas para comprobar la viabilidad del referido proyecto; si bien el Alcalde indica que considera poco positivo el mencionado proyecto. Indica, igualmente, que se prevé por la Asociación ADEVAG la realización de varios proyectos a presentar por los integrantes de dicha asociación; y es aquí donde se podría presentar dicha idea para que a través de aquella se realice el proyecto mencionado y se posibiliten las posibles subvenciones que puedan existir al respecto. Que en próxima Junta Vecinal se informará de los avances que haya habido sobre este asunto.
- 4.- El Sr. Nereo ruega se tengan en consideración las circunstancias laborales que le afecta a la hora de convocar Tribunales en los que deba formar parte, ya que si se realizaran todos por la mañana le sería difícil poder asistir a los mismos, no pudiendo realizar unas de las funciones para las que ha sido elegido como vocal de esta Junta Vecinal.
- El Sr. Alcalde manifiesta que se tendrá en cuenta dicho ruego, pero que como Vocal de la Junta Vecinal podría pedir para la asistencia a los Tribunales que se convoquen y que deba asistir la correspondiente excedencia por las horas necesarias en su centro de trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, CERTIFICO."









pesetas, cantidad que se consideró excesiva; que no pudiendo en esos momentos al Hogar de un vantilador; que con la otra consola que aun funcionaba y con el ventilador suministrado se apreció que quedaba perfectamente equipado de aire

3.- Ruega el Sr. Nerso que se proceda a realizar por los Servicios técnicos proyectos a presentar por los integrantes de dicha asociación; y es aquí donde se

que si se realizaran todos por la mañana la sería difícil poder asistir a los miamos, no pudiendo realizar unas de las funciones para las que ha sido elegido como vocal

se convoquen y que debe esistir la correspondiente excedencia por las horas necesarias en su centro de trabajo.

Y no habiendo más seuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos del día nueve de presente acta, que quada pandiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación,











CLASE 8.ª

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 6 de octubre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

sentie V° B° de mil novecientos noventa y nueve, es/

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Sr Alcoldo Pencidanto

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en nueve folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660434 al 5660442.

No asiste al Vocal:

Don Nereo Manuel Ramirez Du EL SECRETARIO

Sra. Secretaria Acotal.:

Doña Ana Maria Mejlas Calvo de Mora

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a la largo de la misma.









POAMEX









DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICO: que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria, de carácter urgente, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE

EXTREASISTENTES: STA ENTIDAD LOCAL MEMOR, PARA LA REALIZACION DE

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael - Francisco Zahíno Bafael, se comenta que se ha

Sres. Vocales: ural, en el que se nos indica que se remite modelo de Convenio para

Don Cándido Méndez Díaz e Usos Múltiples en dicho localidad a los efectos de

No asiste el Vocal: ando el referido modelo de convenio y facultando al Sr. Alcalde

Don Nereo Manuel Ramírez Durán les de ejecutar la obra la Entidad Local Menor,

Sra. Secretaria Acctal.: IMIDAD de sus miembros acuerda:

Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de carácter urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al orden del día que le sirve de base, o de ejecutar la obra por la Entidad Local Manor.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma:n siendo las catorce horas y treinta minutos del día trece de septiembre de











DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Cándido Mández Díaz

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acetal.: Doña Ana María Mejías Calvo de Mora Sra. Secretaria Acctal.:

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de carácter urgente, previa convocatoria en forma legal el afecto y conforme al orden del día

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la









OF5660444



CLASE 8.ª

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, no hallándose presente el Sr. Vocal Don Nereo Manuel Ramírez Durán, quien excusó su ausencia, por escrito, alegando motivos labores.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Argumentada por el Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael la urgencia de la convocatoria, esta es ratificada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "TERMINACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES".-

Por el Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, se comenta que se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Promoción Cultural, en el que se nos indica que se remite modelo de Convenio para la adecuación de la Sala de Usos Múltiples en dicho localidad, a los efectos de remitir a esa Dirección General de Promoción Cultural certificado del acuerdo de la Junta Vecinal aprobando el referido modelo de convenio y facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo y compromiso de ejecutar la obra la Entidad Local Menor, en su consecuencia y una vez hecha lectura del borrador del referido Convenio, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

- 1.- Aprobar el modelo del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura Y Patrimonio y esta Entidad Local Menor para la adecuación de la Sala de Usos Múltiples en esta localidad.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael para la firma del convenio mencionado, y para cuantas gestiones sean precisas para el buen fin de este acuerdo.
 - 3.- Compromiso de ejecutar la obra por la Entidad Local Menor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta,









LA OBRA DENOMINADA "TERMINACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES" .-

la adecuación de la Sala de Usos Múltiples en dicho localidad, a los efectos de remitir a esa Dirección General de Promoción Cultural certificado del acuerdo de la para la firma del mismo y compromiso de ejecutar la obra la Entidad Local Manor, en su consecuencia y una vez hecha lectura del borrador del referido Convenio, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

1.- Aprobar al modelo del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura Y Patrimonio y esta Entidad Local Menor para la adecuación de la Sala de Usos Múltiples en esta locelidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcelde se dio por finalizada la sesión siendo les catorce horas y treinta minutos del día trace de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta,









OF5660445

CLASE 8.a

que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, CERTIFICO."

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 6 de octubre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL ALCALDE

EL SECRÈTARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660443 al 5660445.

En Palazuelo y el Salón dEL SECRETARIO, Casa Consistorial, siendo las

veintiuna horas y diecisiete minutos del control de mil novecientos noventa y nueve, an primera convocatros ed en los anteriorments mencionados, integrantes de la Junta a Entided Local Menor, celebrar sesión extraordinaria, previa ed conforme al Orden del Dia que le sirve de









que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, CERTIFICO."

Dande cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 6 de octubre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V° B°
EL ALCALDE



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8º, seria OF, numerados del 5860443 al 5660445.

EL SECRETARIO,











CLASE 8.a

DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CORR CERTIFICO: LAS CELEBRADAS CON CARACTER ORDINARIO EL

Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad local menor el día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1.999.

ASISTENTES: UMDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO.

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael Arma a los miembros de la Corporación de hallarse

Sres. Vocales: la elevabo en la forma prevista en los artículos 112 de la Ley

Don Cándido Méndez Díaz

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sr. Secretario Acctal.: As partidas contenidas en los Estados de Gastos e

Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente durante la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo la hora arriba mencionada, hallándose presente la totalidad de los señores anteriormente reseñados. en cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulos y









CERTIFICO:

veintiuna horas y diacisiete minutos del dia sais de octubra de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente











CLASE 8.a

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARACTER ORDINARIO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999 Y CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído los borradores del las actas de fecha 9 de septiembre y 13 de septiembre de 1.999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, las mismas fueron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL REFERIDO AL AÑO 1.999.-

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, y, en su consecuencia, la elevaba en la forma prevista en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local y 149, 4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales. Seguidamente, después de referirse a las razones que han motivado su elaboración, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los Estados de Gastos e Ingresos y lo sometió a la deliberación de los Sres. Vocales.

En este momento toma la palabra el Sr. Nereo y manifiesta que los gastos protocolarios previstos en dicho presupuesto le parecen excesivos.

Una vez esto, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende el documento presupuestario, su objeto y fines y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, salvo el reparo realizado por el Sr. Nereo en el sentido de considerar los gastos protocolarios previstos como excesivos, visto el informe de Secretaría-Intervención, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los presentes, acordó:

1°.- aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 1.999, que incluye las Bases de Ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre., cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulos y grupos de función de gastos queda fijado en los siguientes términos:















confeccionado el Presuguesto General para el ajercicio de 1.999, y, en su consecuencia, la elevaba en le forma prevista en los artículos 112 de la Ley

protocolarios previstos en dicho presupuesto le parecen excesivos.

comprende el documento presupuestario, su objeto y fines y encontrándolo salvo el reparo realizado por el Sr. Nereo en el sentido de considerar los gestos











CLASE 8.ª

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
CAPITULO	A) OPERACIONES CORRIENTES.	PESETAS
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	16.442.000
3	Tasas y otros ingresos	1.880.470
4	Transferencias corrientes	36.761.038
5	Ingresos patrimoniales	1.647.405
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Enajenación de inversiones reales	1.160.000.
7	Transferencias de capital	5.119.000.
8	Pasivos financieros	25.000.000.
9,-	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	71.567.913.
	TUTAL PRESUPUESTO DE GASTUS	7.1.007.214.3













CAPITULOS		
3	Tasas y otros ingresos	
	Transferencies corrientes	
5,-		1.647.405
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
ed = +,8 ==	Enajenación de inversiones reales	
Zer. 2000		5.119.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	71.567.913









OF5660449



CLASE 8.a

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
2.5	A) OPERACIONES CORRIENTES.	0.
1	Gastos de personal	16.442.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.688.581
3	Gastos financieros s públicos de	1.670.000.
4	Transferencias corrientes	3.587.332.
DO DE MAN	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	12 505 000
6	Inversiones reales	22.380.000
7	Transferencias de capital	840.000
8	Activos financieros ministraciones	0
9	Pasivos financieros	800.000.
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	71.567.913.
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	71.567.913

el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quinte días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.











		CAPITULO
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
16.442.000		
26.688.581		
1,670.000		
	Transferencies corrientes	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
22.380.000	Inversiones reales	8
		7
	Activos financieros	8
	Pasivos financieros	8
71.567.913	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	











3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado ido por capítules de ingresos y gastos y grupos de función de gastos en el

B) CLASIFICACION FUNCIONAL: administrativo, en la forma y plazos

GRUPO DE FUNCION	DENOMINACION	PESETAS
resu j iµasto G	Servicios de carácter general.	13.898.581
efier 2.51 núme orma.	Protección Civil y Seguridad Ciudadana.	d anuncio a que se sdo en la referida 0
3,-SUNTE	Seguridad, protección y promoción social	3.357.332
4 Seguida	Protección de bienes públicos de carácter social	38.717.000
onse5encia,	Protección de bienes de carácter económico	12.505.000
6,- Apr	Regulación económica de carácter general	840.000
amprendida e	Transferencias a Administraciones Públicas	stituide 50.000
0	Deuda pública	2.200.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	71.567.913

2°.- Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.















8) CLASIFICACION FUNCIONAL:

		GRUPO DE FUNCION
	Seguridad, protección y promoción social	
38.717.000	Protección de bienes públicos de carácter social	
	Protección de bienes de carácter económico	
		6
	Deuda pública	
71.567.913	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la













- 3°.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos de ingresos y gastos y grupos de función de gastos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
- 4.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150, 4º de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DE PERSONAL DEL AÑO 1.999.-

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de aprobar la plantilla municipal, pues ésta debe serlo con el presupuesto municipal. En su consecuencia, y tras pequeña pero suficiente deliberación, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

1°.- Aprobar la plantilla de personal de esta Entidad Local Menor, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, según la valoración de puestos comprendida en el documento presupuestario, quedando constituida en la siguiente forma:

puesto: 1 Jonesda: 40 A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la plaza: SECRETARIO-INTERVENTOR (Agrupación con el Ayuntamientos de Villar de Rena y la Entidade Local Menor de Puebla de Alcollarín). Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación de Carácter Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino: 26. Actualmente en comisión de Servicio en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.















Seguidamente al Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de aprobar la plantilla

1°.- Aprobar la plantille de personal de esta Entidad Local Menor, que

Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación de Carácter Nacional. Actualmente en comisión de Servicio en el Ayuntamiento de Villanueva de la









0F5660452



CLASE 8.a

Denominación de la plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL. Número de plazas: 1. Grupo: D. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Nivel de complemento de destino: 18. Cuantía complemento específico: 327.888 ptas.

B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

Denominación del puesto de trabajo: LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. Número de puestos: 1. Jornada: 25 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. Número de puestos: 2. Jornada: 20 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL. Número de puestos: 1. Jornada: 25 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. Número de puestos: 1. Jornada: 15 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Número de puestos: 1. Jornada: 40 horas semanales.

Denominación del puesto trabajo: OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES. Número de puestos: 6. Jornada: 40 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: MONITORA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS. Numero de puestos de trabajo: 1. Jornada: 15 horas semanales.

Denominación del puesto de Trabajo: TECNICO ADMINISTRATIVO. Número de puesto: 1. Jornada: 40 horas semanales.

- 2º.- Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.998, de 18 de abril.
- 3º.- Remitir copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.











complemento de destino: 18. Cuantía complemente específico: 327.888 ptas.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA GUARDERIA INFANTIL

Denominación del puesto de trabajo: MONITORA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS. Numero de puestos de trabajo: 1. Jornada: 15 horas samenales.

puesto: 1. Jornada: 40 horas semanales

conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo













ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

El Sr. Alcalde manifiesta que visto el expediente administrativo incoado con ocasión de la operación de crédito a largo plazo a concertar con el Banco de Crédito Local por un total de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 ptas.), se hace necesario la aprobación de dicho préstamo por la Junta Vecinal, para la financiación de las obras siguientes y con las condiciones particulares que se especifican a continuación:

- Reparación, mantenimiento y conservación vías públicas.
- existid- Pavimentación vías urbanas. Impo una gestión realizada en los últimos
- nueve Canalización de varias parcelas municipales.
 - Terminación sala de usos múltiples.
- Reparación, mantenimiento y conservación de la red de alumbrado de público. Inida y el del Sr. Alcaldel y uno en contra (el del representante del
- Adaptación de local para biblioteca pública municipal.
 - Construcción de charca de pesca, merendero y zona de esparcimiento y ocio. el Banco de Crédito Local, por ser la ofesta más ventajosa

Las condiciones de la Póliza a concertar con el Banco de Crédito Local son las siguientes:

OPERACION A LARGO PLAZO, TIPO VARIABLE:

- Importe: 25.000.000 ptas.
- Interés nominal anual: Mibor Trim. (2,70%) + 0,40.
- Cuota T.T.V.: 3,10%.
- Cuota trimestral: 420.493 ptas.
- Comisión de apertura: 0,10%.
- Amortización: 20 años.















ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE

- Adaptación de local para biblioteca pública municipal.
- Construcción de charca de pesca, merendero y zona de

Las condiciones de la Póliza a concertar con el Banco de Crédito Local son

- Interés nominal anual: Miber Trim. (2,70%) + 0,40.













- Comisión disponibilidad: No existe.
- Comisión cancelación: No existe.
- Formalización: Contrato privado entre el Banco de Crédito Local y la Entidad Local Menor de Palazuelo, sin ningún gasto adicional.

Una vez informado lo anterior, toma la palabra el Sr. Nereo, representante del Partido Socialista Obrero Español en esta Junta Vecinal, quién indica que el endeudamiento de esta Entidad en VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 ptas.) en un presupuesto real de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (45.000.000 ptas.), es excesivo y que este hecho da a entender que ha existido por parte del Grupo de Gobierno una gestión, realizada en los últimos nueve meses, totalmente arbitraria.

Tras esto, la Junta Vecinal por dos votos a favor (los del representante de Izquierda Unida y el del Sr. Alcalde) y uno en contra (el del representante del Partido Socialista Obrero Español), se acuerda:

1°.- Concertar con el Banco de Crédito Local, por ser la oferta más ventajosa para la Entidad Local Menor, de las presentadas, una operación de préstamo a largo plazo en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 ptas.), en las condiciones siguientes:

OPERACION A LARGO PLAZO, TIPO VARIABLE:

- acuer Importe: 25.000.000 ptas. danticulo 45 de la Lay 7/1985; de 2 de abril
- Interés nominal anual: Mibor Trim. (2,70%) + 0,40.
- Cuota T.T.V.: 3,10%.
 - Cuota trimestral: 420.493 ptas.
- que p Comisión de apertura: 0,10%. probuntes fiestes locales de esta Entidad
- Amortización: 20 años.













plazo en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 pras.), en las condicionas siguientas:

OPERACION A LARGO PLAZO, TIPO VARIABLE:













- Comisión disponibilidad: No existe. a seta Entidad Local los días 14 y 15
- Comisión cancelación: No existe.
- Formalización: Contrato privado entre el Banco de Crédito Local y la Entidad Local Menor de Palazuelo, sin ningún gasto adicional.

El préstamo aprobado se concierta con la finalidad de financiar las siguientes obras:

- Reparación, mantenimiento y conservación vías públicas.
- receb Pavimentación vías urbanas, nes en obras y equipamientos para el triento
- 2000 Canalización de varias parcelas municipales.
 - Terminación sala de usos múltiples.
- Reparación, mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público.
 - Adaptación de local para biblioteca pública municipal.
- Construcción de charca de pesca, merendero y zona de manda de TRES esparcimiento y ocio.
- 2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, para cuantas firmas y gestiones sean necesarias para la formalización del contrato de préstamo y posterior desarrollo del expediente administrativo al efecto.
- 3º.- Solicitar del Ayuntamiento de Villar de Rena la ratificación del presente acuerdo, a tenor de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.000.-

gestión del Equipo de Gobierno es una gestión arbitraria. En este sentido propona

El Alcalde manifiesta que llegado estas fiestas se hace necesario para su publicación en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas de la Provincia de Badajoz, que publica la Junta de Extremadura, aprobar las fiestas locales de esta Entidad. En su consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, y tras pequeña deliberación, acuerda:















- Local Menor de Palazuelo, sin ningún gasto adicional.

- - Construcción de charca de pesca, merendero y zona de
- acuerdo, a tenor de la previsto en el artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2,000.-

El Alcalde manifiaste que llegado estas fiestas se hace necesario para su En su consecuencie la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, y tras pequeña













- 1°.- Aprobar como fiestas locales para esta Entidad Local los días 14 y 16 de octubre del año 2.000.
- 2º.- Remitir dicho acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo, para que dichos días aparezcan en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas publicado por dicho Organismo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

A estos efectos por el Equipo de Gobierno se propone como inversiones a realizar en esta localidad para el trienio 2000-2002, las siguientes:

- 1.- Equipamiento de la Sala de Usos Múltiples, en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-).
- 2.- Pavimentación parque público en la Plaza Mayor, en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.-), TIPO OB, PROYECTO, AY, TERRENOS RES, GESTIÓN AYE, OBRA COMPLETA SI.

Sobre estas propuestas y toda vez que el Vocal Sr. Nereo considera que no se le informa adecuadamente sobre los conceptos a invertir en las mismas, refiriéndose la propuestas a conceptos genéricos, mantiene su opinión de que la gestión del Equipo de Gobierno es una gestión arbitraria. En este sentido propone el Sr. Nereo como obras prioritarias a proponer a la Diputación Provincial el arreglo de la entrada del pueblo que se encuentra en un mal estado, en concreto las traseras del Polideportivo y de las Escuelas en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 ptas.); el arreglo de la Casa de la Cultura antigüa y de la Guardería, en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 ptas.) y por último el equipamiento de la Sala de Usos Múltiples en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 ptas.).









2º.- Remitir dicho acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo, para que dichos días aparezcan en el Calendario Laboral

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002.-

Sobre estas propuestas y toda vez que el Vocal Sr. Nereo considera que no se le informe adecuadamente sobre los conceptos a invertir en las mismas, PESETAS (3.000.000 ptas.); al arregio de la Casa de la Cultura antigüa y de la último el equipamiente de la Sala de Usos Múltiples en la cantidad de TRES













A este respecto el Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto a las dos primeras propuesta realizadas por el Vocal Sr. Nereo, hay que decir que la entrada del pueblo, concretamente los lugares indicados por el referido Vocal están totalmente tratados, curados, y en los mismos se han plantado una serie de árboles, realizándose sobre ellos, recientemente un trabajo completo. En cuanto a la Casa de la Cultura antigüa y la Guardería, indica que estos edificios se han pintado completamente y se ha reparado el tejado, no existiendo actualmente goteras de ningún tipo, y se encuentran en perfecto estado; últimamente se han realizado obras de reparación por un total de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000 ptas.), y se han colocado ventanas de aluminio en la Guardería; considera el Alcalde, que el vocal debe de informarse antes de realizar alguna propuesta o queja de este tipo para no realizarlas sin fundamente alguno.

El Sr. Nereo vuelve a insistir que dichos edificios se encontraban en un estado lamentable.

Una vez esto, la Junta Vecinal pasa a votar la propuesta realizada por el Equipo de Gobierno, acordando su aprobación por dos votos a favor, los del Sr. Alcalde y Vocal de Izquierda Unida, y uno en contra, el del Vocal de Partido Socialista Obrero Español, acordando igualmente, que dicha propuesta sea enviada a la Diputación Provincial de Badajoz, a los efectos pertinentes.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EN ESTA LOCALIDAD.-

La Junta Vecinal, considerando fundamental la creación de una Universidad Popular en esta localidad e igualmente su línea de actuación, que pudiera consistir:

- En la acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- 2.- En la acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.
- 3.- En la acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo.











(350.000 ptas.); y se han colocado ventanas de aluminio en la Guarderia; considera

Una vez esto, la Junta Vecinal pasa a votar la propuesta realizada por el Equipo de Gebierno, acordando su aprobación por dos votos a favor, los del Sr. Alcalde y Vocal de faquierda Unida, y uno en contre, el del Vocal de Partido

Popular en esta localidad e igualmenta su línea de actuación, que pudiera consistir:

- 2.- En la acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de











CLASE 8.a

Considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, como ya se ha indicado, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los presentes acuerda crear la Universidad Popular de la localidad de Palazuelo.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 SOBRE LOS PLANES DE INSERCIÓN EDUCATIVA.-

Se hace lectura por la Sra. Secretaria del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 1.999, sobre los planes de inserción socioeducativa, y no teniendo ningún reparo que oponer al mismo la Junta Vecinal por UNANIMIDAD ratifica dicho Decreto en su integridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos del día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, CERTIFICO."

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 29 de octubre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en trece folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660446 al 5660458.

EL SECRETARIO,

26

POAMEX









DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1,989 SOBRE LOS

Corporación en seción del día 29 de octubre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

MDY. Para hader constar que la presente acra se extiende en trace folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8º, serie OF, numerados del

POAMEX









CLASE 8.ª

DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICO: de dia, pueste que ambas deben de estar terminados, el primere antes del

Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAODINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales: Don Cándido Méndez Díaz Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acctal.: Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas horas y doce minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al orden del día que le sirve de base.

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente mencionados.









DOÑA AHA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENGR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

Sra. Secretaria Acetal.: Doña Ana María Majiez Caive de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesionas de la Casa Consistorial, siende las catorce horas horas y doce extraordinaria de carácter urgante, pravia convocatoria en forma legal al efecto y conforma al orden del









OF5660460



CLASE 8.ª

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que la urgencia viene provocada por la aprobación de los dos asuntos del orden de día, puesto que ambos deben de estar terminados, el primero antes del 23 de diciembre de 1999 y el segundo antes del 5 de noviembre de 1999.

El Sr. Nereo a este respecto manifiesta que se vienen realizando munchas Juntas Vecinales extraordinarias y urgentes con asuntos que sí son urgentes pero con otros que no lo son, debiendo estos últimos tratarse en sesiones ordinarias; con estas sesiones extraordinarias y urgentes que se vienen convocando, no le es posible al Vocal representante del Partido Socialista Obrero Español, elegido por una parte del electorado de esta localidad para su representación en esta Junta Vecinal, estudiar en profundidad los asuntos a tratar en estas sesiones y tampoco le permite aportar ideas que pudieran ser beneficiosas para la vecindad.

En este sentido, también quiere hacer incapié que varias sesiones han sido convocadas al mediodía a pesar de haber rogado este Vocal con insistencia que se realizaran por la tarde, no pudiendo por su profesión realizar la labor que el cargo que obstenta le exige.

A este respecto manifiesta el Alcalde que los asuntos extraordinarios y urgentes vienen convocados por necesidad no por capricho del equipo de gobierno y que una vez que se tuvo que manifestar el Vocal representante del P.S.O.E. con una cierta congruencia, no lo hizo así, sino que votando a favor un presupuesto en el que existía una operación de crédito y posteriormente votar en contra dicha operación de crédito. Se ratifica en que las sesiones ordinarias se aprobaron bimestrales y se convocarán tal y como se acordaron e insiste en que las extraordinarias y urgentes vienen dadas por las necesidades que otras entidades (Comunidad Autónoma y Diputación) nos exigen.

Una vez esto se ratifica la urgencia de la convocatoria por todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1999.

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 6 de octubre de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de esta Junta Vecinal.











ASUNTO PRIMERO DEL BRDEN DEL DIA: RATIFICACION. SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la pelabra el Sr. Alcalde que manifiesta que la urgencia viene provocada por la aprobación de los dos asuntos del ordan de día, puesto que ambos deben de estar terminados, el primero antes del 23 de diciembre de 1999 y el segundo antes del 5 de noviembre de 1999.

El Sr. Nereo a este respecto munifiesta que se vienen realizando muniches Juntas Vecinales extraordinarias y urgentes con asuntos que si son urgentes pero con otros que no lo son, debiendo estos últimos tratarse en sesiones ordinarias; con estas sesiones extraordinarias y urgentes que se vienen convocando, no le es posible al Vocal representante del Partido Socialista Conero Español, elegido por una parte del electorade de esta localidad para su representación en esta Junta Vecinal, estudiar en profundidad los asuntes a tratar en estas sesiones y tempoco le permite aporter ideas que pudieran ser beneficiosas para la vecindad.

En este sentido, también quiere hacer incapié que varias sesiones hen sido convocadas al mediodia a pesar de haber regado este Vocal con insistencia que se realizaran por la tarde, no pudiendo por su profesión realizar la labor que el cargo que obstenta la exige.

A esta respecto manifiesta el Alcalde que los asuntos extraordinarios y urgentes vienen convocados por necesidad no por capricho del equipo de gobierno y que una vez que se tuvo que manifestar el Vocal representante del P.S.C.E. con una cierte congruencia, no lo hico est, sino que votando a favor un presupuesto en el que existia una operación de crédito y posteriormente voter en contra dicha operación de crédito. Se ratifica en que las susiones ordinarias se aprobaron binustrales y se convocarán tal y como se acordaron e insiste en que las extraordinarias y urgentes vienen dadas por las necesidades quo otras entidades (Comunidad Autónoma y Diputación) nos exigen.

Una vez asto se recifica la organcia de la convocatoria por todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN. SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1998.

Hablando manifestado los ssistentes que ya habían leido el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el dia 6 de octubre de 1999, mediante cartificacionas que les fueros remitidas el sfacto, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los mismbros de esta Junta Vecinal.









CLASE 8.a

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO POR TRAMITACION URGENTE DE LA OBRA DE "PROYECTO DE TERMINACION DE LA SALA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALAZUELO".-

Incoado procedimiento de contratación de tramitación urgente para la realización mediante la forma de subasta, por procedimiento abierto, de las obras de "PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA SALA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALAZUELO", redactados por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

ATENDIDO que las obras que se detallan y los documentos que comprende se adecuan a la normativa vigente.

ATENDIDO que nos encontramos ante un expediente cuya necesidad es inaplazable y además conviene acelerar por razón de interés social, ya que si la obra en cuestión no se realiza antes del día 23 de diciembre de 1999, no se procedería a entregar la subvención concedida para la referida obra por la Consejería de Cultura, tal y como viene determinando en la cláusula tercera del convenio suscrito para tal fin con esa Consejería.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE AMPLIACION DE INVERSIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000/2002.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando ampliación a la propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Nereo para manifestar que el Sr. Alcalde había manifestado en la Junta Vecinal anterior, que la Diputación había sido "rácana" en los Planes de Obras para este trienio, debiendo estar conmigo que con esta subida ha mejorado bastante la situación anterior, aunque este Vocal sigue considerando insufuciente las cantidades asignadas.

El Sr. Alcalde a este respecto, manifiesta que mantiene la tesis indicada en la Junta Vecinal anterior, puesto que aún las cantidades asignadas son las mismas que las del cuatrienio anterior.

En consonancia con la misma por la Junta Vecinal se adopta, por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente acuerdo:

- A) Aprobar la propuesta de inversiones para el período 2000-2002, que se especifican a continuación:
- 1.- Equipamiento de la Sala de Usos Múltiples, en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-).
- 2.- Proyecto de Construcción de Cementerio en Palazuelo, primera fase, en la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000.-), TIPO OB, PROYECTO, EX, TERRENOS RES, GESTIÓN AYE, OBRA COMPLETA SI.
- B) Remitir dicho acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a los efectos correspondientes.





0F5660461

CLASE 8ª

ASURED TENCHMENT DEL ORDEN DEL DIAT APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS AUMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO POR TRAMITACION URGENTE DE LA ORRA DE "PROYECTO DE TERMINACION DE LA SALA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALATURLO".

Incoado procedimiento de contratación de tramitación urgente para la realización mediante la forma de subsata, por procedimiento abierto, de las obras de "PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA SALA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALAZUELO", redactados por los Servictos Térnicos de la Exema. Diputación Provincial de Badejor.

ATEMBIEG que las obras que se detailan y los documentos que comprende se adecuan a la normativa vigente.

ATEMPIDO que nos encontramos ante um expediente cuya necesidad en inaplazable y además conviens acelerar por ravón de interés social, ya que si la obra en cuestión no se reeliza antes del día 21 de dictembre de 1999, no se procedería a entregar la subvención concedida para la referida obra por la Consejería de Cultura, tal y como viene determinando en la ciéusula tercera del convento suscrito para tal fin con ena Consejería.

ASURTO CUARTO DEL CHDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EL PROCEDE, DE LA PROFUNCIA DE AMPLIACION DE INVENCIORES DE OBRAS DE INFRASSIRECTURA Y SOUIPANIENTO LOCAL PARA EL TRIBUTO 2000/2002.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando ampliación a la propuesta de inversiones en obran y equipamientos para el triento 2000-2007, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Nereo para menifestar que el Sr. Alcalde habla manifestado en la Junta Vecinal enterior, que la Diputación habla sido "rácana" en los Planes de Obras para este trienio, dabiendo estar conmigo que con esta subida ha mejorado bestante la situación anterior, amoque esta Vocal sique considerando insufuciente las cantidades asignadas.

El Sr. Alcalde a este respecto, manificata que mantione la tesis indicada en la Junta Verinal anterior, puesto que adm las cantidades asignadas son las mismas que las del cuatriento anterior.

En consopancia con la misma por la Junta Vecinal se adopta, por UNAMIMIDAD de los presentes el siguiente acuerdo:

A) Aprobar la propuesta de inversiones para el período 2000-2002, que se específican a continuación:

1. Equipamiento de la Sala de Uson Múltiples, en la cantidad de TRES MILLONES DE RESETAS (1.000.000.-).

2.- Proyecto de Construcción de Cementerio en Palaruelo, primera fame, en la cantidad de NURVE HILLONES DE PESETAS (9.000.000.-), TIPO OB, PROYECTO, EX, TERRENOS RES, GREVIÓN AVE, OBRA COMPLEYA SI.

B) Remitir dicho acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a los efectos correspondientes.







OF5660462

CLASE 8.a

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, CERTIFICO."

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 26 de noviembre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V° B° EL ALCALDE, ENTING

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660459 al 5660462.

EL SECRETARIO

vocatoria, sa reúnen los objeto de celebrar sesión

mbre de mil novacientos



cuatro folios de papel timbredo del Estado de la Clase 8º, serie OF, numerados





OF5660463



CLASE 8.ª

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael

<u>Sres. Vocales:</u> Don Cándido Méndez Díaz Don Nereo Manuel Ramírez Durán

<u>Sr. Secretaria acctal.:</u> Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fancisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de



POAMEX









ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE

Sres. Vocales: Don Cándido Mández Dlaz Don Nereo Manuel Remirez Durán









OF5660464



CLASE 8.ª

Asiste público a la sesión que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

- Aprobar el coste laboral total de dicha contratación, por importa de CUATPor el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados, robar el coste salarial a asumir por parte de los tres Ayuntamientos

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1999.

Habiéndose advertido error en la redacción del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 29 de octubre de 1999, la Junta Vecinal determinó dejar su aprobación para la próxima sesión que se celebre y una vez haya sido subsanado el error detectado. NTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION PRESENTADA POR

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL JUNTAMENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS DE VILLAR DE RENA Y RENA.-Acto seguido, la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente

proposición que presenta la Alcaldía para su aprobación, en su caso, por la Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación del contenido de la Orden de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local por parte de Instituto Nacional de Empleo. Maniflesta su más enérgica repulsa ante los

En su virtud, vista la conveniencia para los intereses de esta localidad de solicitar la contratación de un Agente de Desarrolo Local, juntamente con los Ayuntamientos de las localidades de Rena y Palazuelo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

- Aprobar el expediente conjunto de solicitud de subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local entre las localidades de









Asiste público a la sesión que se comportó correctamente a lo largo de la

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR. CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y

correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario y urgente al día 29 de próxima sesión que se celabre y una vez haya sido subsanado el error

LOCAL JUNTAMENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS DE VILLAR DE RENA Y

Por al Sr. Alcalde se informa a la Corporación del contenido de la Orden subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local por parte de Instituto Nacional de Empleo.

solicitar la contratación de un Agente de Desarrolo Local, juntamente con los

contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local entre las localidades de













Rena y Palazuelo, siendo el Ayuntamiento de Rena la entidad gestora del proyecto. este dellito que atenta contra los

- Aprobar el coste laboral total de dicha contratación, por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 ptas.).
- Aprobar el coste salarial a asumir por parte de los tres Ayuntamientos que asciende a la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 ptas.), correspondiente al 20% del total del coste laboral.
- Aprobar la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, acogiéndose a la Promoción de Agentes de Empleo y Desarrollo Local establecidas en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999.
- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Rena a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION PRESENTADA POR ESTA ALCALDÍA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999, DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES.-

Acto seguido, la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente proposición que presenta la Alcaldía para su aprobación, en su caso, por la Junta Vecinal:

"El Ayuntamiento de Palazuelo por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares. Os para avander a

El Ayuntamiento de Palazuelo reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica, en coordinación con el resto de Administraciones públicas, las fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Municipal, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres que están











Rena y Palazuelo, siendo el Ayuntamiento de Rena la entidad gestora del

- CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 ptas.).

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION PRESENTADA POR ESTA ALCALDÍA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA

- malos tratos que vienen padeciendo las mujeres y quiere express; su solidaridad tanto a las victimas de este tipo de
- erradicar la violencia doméstica, en coordinación con el resto









OF5660466



CLASE 8.ª RAISPIN D

atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la Violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, y nos comprometemos a: chudadanía a ejercer la participación activa

- Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto e informales acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.
- Establecer centros de acogida y servicios de apoyo dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres







0F566046



libertades fundamentales.

recogidas en la Placaforma de Acción de Pekin, y nos

- reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto e
- dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres











y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.

- Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctima de la violencia.
- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos.

Asímismo desde el Ayuntamiento de Villar de Rena se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres".

Debatido el asunto, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los componetes de la Junta Vecinal.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DE AVIONETAS DE USO AGRÍCOLA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la pista de aterrizaje de avionetas de uso agrícola para su entrada en vigor a partir del ejercicio de 1999 y vistos los informes reglamentarios la Junta Vecinal, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar con carácter provisional el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de la pista de aterrizaje de avionetas de uso agrícola y aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 498 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora

35



CLASE 8.0





y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.

- Difundir la información sobre la saistencia de que disponen las mujeres y las famillas que son víctima de la violencia.
- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de acención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos.

Asimismo desde el Ayuntamiento de Villar de Rena se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el recharo a la violencia que sufren las mujeres".

Debatido el asunto, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los componetes de la Junta Vecinal.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DE AVIONETAS DE USO AGRÍCOLA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la pista de aterrizaje de avionetas de uso agricola para su entrada en vigor a partir del ejercicio de 1999 y vistos los informes reglamentarios la Junta Vecinal, per unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1°.- Acordar con carácter provisional el astablecimiento de la tasa por la prestación del servicio de la pista de aterrizaje de avionetas de uso agrícola y aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 498 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora











de las Haciendas Locales en relación con lo dispuesto en los artículos 41 y 117 de la misma, taria, a cuyo favor fuera otorgada la ficencia.

- 2º.- Exponer al público el presente acuerdo provisional durante un plazo de treinta días mediante anuncio público en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 3°.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entederá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de la Ordenanza Fiscal referida. merventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y

de la El detalle de la Ordenanza Fiscal aprobada es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DE AVIONETAS DE USO AGRICOLA.-

otorga Artículo 1º.- Fundamento. a utilización de la pista de aterrizaje para la

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por la artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20 apartados 1, 2 y 4 a), de la Ley 39/1988, del 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la tasa por la prestación del servicio de pista de aterrizaje de avionetas en actividades agrícolas.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de la utilización de la pista de aterrizaje propiedad de esta Entidad por avionetas para realizar servicios de actividades agrícolas.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Sujetos pasivos obligados en conceptos de contribuyentes, las personas





CLASE 8.P





de las Haciendas Locales en relación con lo dispuesto en los artículos 41 y 117 de la misma.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo provisional durante un plazo de treinta días mediante anuncio público en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entederá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de la Ordenanza Fiscal referida.

El detalle de la Ordenanza Fiscal aprobada es el siguiente

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DE AVIQUETAS DE USO AGRICOLA-

Articula 1º.- Fundamento.

En uso de las atribuciones conferidas en los articulos 133.2 y 142 de la Constitución, y por la artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20 apartados 1, 2 y 4 al, de la Ley 39/1988, del 26 de diciembre, reguladera de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la tasa por la prestación del servicio de pista de aterrizaje de avionetas en actividades agrícolas.

Artículo 2º,- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de la utilización de la pista de aterrizaje propiedad de esta Entidad por avionetas para realizar servicios de actividades agrícolas.

Artículo 3º - Sujeto pasivo.

Sujetos pasivos obligados en conceptos de contribuyentes, las personas











físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia. en su caso, a tomar las medidas que se estimen oportunas y que serán las

denur Artículo 4º.- Responsables. Sobierno o Consejería competente, rescisión

- 1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria. La los particulares o entes públicos será responsabilidad de los empresarios propietarios o delegados de avionetas.
- Cuan 2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Devengo, go de la tasa regulada en esta Ordenanza fiscal

nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia. Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia para la utilización de la pista de aterrizaje para la realización de actividades agrícolas. tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el

articula Artículo 6º.- Tarifa. 39/1988, del 28 de diciembre, quedando elevado a

La presente Ordenanza se regulará de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo. lories y sanciones.

Artículo 7º.- Normas de gestión. On de infracciones tributarias asicomo de

1.- Las empresas interesadas en el uso de la pista a que se refiere esta Ordenanza, presentarán en las oficinas municipales de la Entidad Local Menor de Palazuelo solicitud detallada con expresión del número avionetas y matrículas de cada una de ellas que utilizarán la pista de atirrizaje. El acuerdo de imposición de esta tasa fue tomado y su ordenanza fiscal

les sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se estará a lo

2.- Asimismo, el personal de la empresa interesada se ocupará de la retirada de los residuos que produzcan las distintas tareas. En caso contrario, esta Entidad Local Menor procederá, a su denuncia por agresión al Medio Ambiente.











General Tributaria, e cuyo favor fuera otorgada la licencia.

Artículo 7°.- Normas de gestión.

- 1.-Las empresas interesadas en el uso de la pista a que se refiere esta Ordenanza, presentarán en las oficinas municipales de la Entidad Local Menor de Palazuelo solicitud detallada con expresión del número avionatas y matrículas da cada una de ellas que utilizarán la pista de atirrizaje.











CLASE 8.ª

- 3.- Se prohibe expresamente el vuelo por el casco urbano de la localidad de Palazuelo y la charca de pesca ubicada al margen de la pista, procediéndose, en su caso, a tomar las medidas que se estimen oportunas y que serán las denuncias ante la Delegación del Gobierno o Consejería competente, rescisión de la autorización sin indemnización.
- 4.- Culaquier desperfecto o agresión que, por causa del uso incontrolado de la pista se pueda producir a los particulares o entes públicos será ama o 85 responsabilidad de los empresarios propietarios o delegados de avionetas. Cuando la causa no sea imputable a una sola avioneta se considerará responsable a todas según determine la inspección de la Entidad Local Menor.

Artículo 8º.- Obligaciones de pago.

- 1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza fiscal nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.
- 2.- El pago de la tasa se realizará por ingreso directo en la tesorería municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 a) de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al conceder la licencia correspondiente.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.

dispos En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, asicomo de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo de imposición de esta tasa fue tomado y su ordenanza fiscal aprobada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999. Comenzará a regir el día 1 de enero de 1999 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.







importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las



CLASE 8.





- 3.- Se prohibe expresamente el vuelo por el casco urbano de la localidad de Palazuelo y la charca de pesca ubicada al margen de la pista, procediéndose, en su caso, a tomar las medidas que se estimen oportunas y que serán las denuncias ante la Delegación del Gobierno o Consejería competents, rescisión de la autorización sin indemnización.
- 4.- Culaquier desperfecto o agresión que, por causa del uso incontrolado de la pista se pueda producir a los particulares o entes públicos será responsabilidad de los empresarios propietarios o delegados de avionetas. Cuando la causa no sea imputable a una sole avioneta se considerará responsable a todas según determine la inspección de la Entidad Local Menor.

Articulo 8º.- Obligaciones de pago.

- 1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza fiscal nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.
- 2.- El pago de la tasa se realizará por ingreso directo en la tesorería municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 al de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al conceder la licencia correspondiente.

Articulo 9º .- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, asicomo de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Pinal.

El acuerdo de imposición de esta tasa fue tomado y su ordenanza fiscal aprobada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1989. Comenzará a regir el día 1 de enero de 1989 y seguirá en vigor haste que se acuerde su derogación o modificación expresa.









0F5660471



diferencias de Extremado ANEXO DE TARIFAS es Autónomas, así como

a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La cuantía de la tasa por la utilización de la pista de aterrizaje será de:

- Para la S. Coop. "La Encina" de Palazuelo será de 80.000 ptas. anuales.
- de Au Para los demás agricultores de la localidad y de fuera de la misma 0,65 ptas./kilogramo de producto tirado por vuelo. Os afectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones

ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

general de Extremadura, por encima de las legitimas diferencias entre los grupos Antes de entrar en el estudio y votación de los asuntos a tratar por todos los miembros de la Junta Vecinal, se acuerda la discusión de estos por el turno de urgencia: stos Generales del Estado a los Ingresos que la Comunidad Autónoma

necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadenos y para conseguir el - MOCIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE RECHAZO DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUETARIAS DESTINADAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL PERÍODO 2000 POR CONSIDERARLO DISCRIMINATORIO RESPECTO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.-

El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en la Junta Vecinal del Ayuntamiento de Palazuelo la siguiente MOCION.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las













0556604



La cuantia de la tasa por la utilización de la pista de aterrizaje será de:

- Para la S. Coop, "La Encina" de Palazuelo será de 80.000 ptes, anuales,

- Para los demás agricultores de la localidad y de fuera de la misma 0,65

Antes de entrar en el estudio y votación de los asuntos a tratar por todos los miembros de la Junta Vecinal, se acuerda la discusión de estos por el turno

ESPAÑOL SOBRE RECHAZO DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUETARIAS DESTINADAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL PERÍODO 2000 POR CONSIDERARLO DISCRIMINATORIO RESPECTO DE OTRAS

El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, al amparo de las

alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años enterlores













diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la denfensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palazuelo presenta la siguiente:

MOCION

- 1. Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar,











que el Gobierno de la Nación discrimins a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes

Por todo la expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de

- 2. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta a los











CLASE 8,a

durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIACION AUTONOMICA

Variación que experimenta los ingresos tributarios del Estado (ITAE) 8.421,6 millones

Deuda Histórica en Extremadura

Aumento de la dotación del F.C.I.

5.000,0

642,0

TOTAL: 14.063,0 millones

SANIDAD SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura

2.000,0 millones

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura

1.000,0

TOTAL:

3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para: Corredores ferroviarios Norte-Sur Este-Oeste

7.500,0 millones

Línea Sevilla-Mérida

1.500,0 "

Línea Huelva-Zafra

1.000,0

TOTAL:

10.000,0 millones









dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura

3.000,0 millones

1.000,0

10.000,0 millones







OF5660474



CLASE 8.a THEFFE

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla)

30.000,0 millones

Autovías y actuaciones en carreteras en de la la companya de la co Extremadura 6.000,0 as d' viviendas

las Administraciones

TOTAL: 36.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Incrementar las partidas previstas para:

Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y del Guadiana en Extremadura 8.000,0 millones

8.000,0 millones ntinuación, la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente moción que

EDUCACIÓN Vocal del Partido Socialista Obrero Español para su aprobación, en su

Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura:

Enseñanzas Artísticas. Inversiones de mas se hallan en condiciones muy reposición e inversión nueva de la 223,0 millones

Secundaria, FP y EE.OO de idiomas inversiones de reposición e inversión jubileción e invalidez en sus modelidades no contributiva

5.270,0 millones

Infantil y Primaria. Inversiones de la que rechen en el porcentale reposición e Inversión nueva PC, previsión am 1.381,0 de " ordada y

Nuevas tecnologías aplicadas a la educación bierno de la Nación decidió llevar a cabo una 155,0a del I.R.P.F., que

Supo TOTAL: reducción de más de 700.000 millo 7.029,0 millones

42







0F5660474



Enseñanzas Artisticas. Inversiones de

reposición e Inversión nueva











CLASE 8.a

- Instar a las Cortes Generales a que se modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Sometida la moción de referencia a la consideración de la Junta Vecinal, esta es aprobada en su integridad, por unanimidad de los miembros de la Corporación.

- MOCIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ACTUAL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.-

A continuación, la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente moción que presenta el Vocal del Partido Socialista Obrero Español para su aprobación, en su caso, por la Junta Vecinal:

"Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos. Empo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pal

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pesión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más









- Instar a las Cortes Generales a que se modifique la normativa

- MOCIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

A continuación, la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente moción que

"Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han











CLASE 8.ª

altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están tan saneadas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0,5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados del ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palazuelo, propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
- 2. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
- 3. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al gobierno de la Nación a











En el tan aireado discurso del Gabierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están tan saneadas como para "regalar" más de un

ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que diche deude debe ser

Par tado ella el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palazuelo.

- 2. La Junta Vacinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al













que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

- 4. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
- 5. La Juna Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999

una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

- 6. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.
- 7. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

En primer lugar, toma la palabra el Vocal de Izquierda Unida, Don Cándido Méndez Díaz, y manifiesta que esta moción debería haber sido entregada para su estudio con anterioridad por la complejidad de la misma; por lo que entiende que al no haberla tenido en su poder con antelación suficiente, no puede aprobar aquella.

En su virtud, debatida suficientemente la cuestión, la misma es rechazada por los votos en contra del Sr. Alcalde y el Vocal representante de Izquierda Unidad y uno a favor, del Vocal representante del Partido Socialista Obrero Español.









4. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a

G. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Goblemo de la Nación a correspondiente que permite réalizar el célculo de la subida prevista para el 2,000.

En primer lugar, toma la palabra el Vocal de Izquiarda Unida, Don Cándido estudio con anterioridad por la complejidad de la misma; por lo que entiende que al no haberta tanido en su poder con antelación suficiente, no puede aprobar

En su virtud, debetida suficientemente la cuestión, la misma es rechazada













ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, solo quiso manifestar que había quedado abierto el plazo para la presentación de licitaciones para la obra de la sala de usos múltiples de esta localidad, y que es intención de la Corporación comenzar las mismas antes de la fiestas de Navidad.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS .-

El Sr. Nereo ruega al Equipo de Gobierno que las sesiones de la Junta Vecinal sean anunciadas por la Megafonía del Ayuntamiento con antelación suficiente para que los vecinos puedan asistir, si lo creen conveniente a la misma.

El Sr. Alcalde, a este respecto, indica que anteriormente había sido costumbre de la Corporación de anunciar las sesiones, dado que durante cuatro o cinco años no tuvo éxito la idea del anuncio por megafonía, se consideró oportuno realizar los anuncios mediante su publicación en el tablón de edictos de la Corporación, cosa que se ha venido haciendo en los últimos siete años.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Nereo, que manifiesta que lo que él pretende con este ruego es que los vecinos tomen conciencia y participen en las decisiones de esta Junta Vecinal, dándole la oportunidad de conocer el día y la hora de la celebración de las sesiones sin necesidad de acercarse a los tablones de la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que a tenor de lo indicado por el Sr. representante del Partido Socialista Obrero Español, tomará en consideración el mismo para el futuro.

El Sr. Nereo toma de nuevo la palabra manifestando que ante la respuesta tan genérica dada por el Alcalde y no habiendo tomado un compromiso serio de anunciar por megafonía las sesiones, el Partido que representa procederá a hacerlo en cada convocatoria.

El Sr. Alcalde le recuerda por último que la convocatoria de las sesiones y











ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde, solo quiso manifestar que había quedado abiarto el plazo para la presentación de licitaciones para la obra de la sala de usos múltiples de esta localidad, y que es intención de la Corporación comenzar las mismas antes de la fiestas de Navidad.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA; RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Nerso ruega al Equipo de Gobierno que las sesiones de la Junta Vecinal sean anunciadas por la Megafonía del Ayuntamiento con antelación suficiente para que los vecinos puedan asistir, si lo creen conveniente a la misma.

El Sr. Alcalde, a esta respecto, indica que anteriormente hable sido costumbre de la Corporación de anunciar las sesiones, dado que durante cuatro o cinco años no tuvo éxito la idea del anuncio por megafonía, se consideró oportuno realizar los anuncios mediante su publicación en el tablón de edictos de la Corporación, cosa que se ha venido haciendo en los últimos siete años.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Nereo, que manifiesta que lo que él pretende con este ruego es que les vacinos tomen conciencia y participen en les decisiones de esta Junta Vacinal, déndole la oportunidad de conocer el dia y la hora de la celebración de las susiones sin necesidad de acercarse a los tablones de la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiasta que a tenor de lo indicado por el Sr. representante del Partido Socialista Obrero Español, tomará en consideración el mismo para el futuro.

El Sr. Nereo tema de nuevo la palabra manifestando que ante la respuesta tan genérica dada por el Alcaide y no habiendo tomado un compromiso serio de anunciar por megafonía las sesiones, el Partido que representa procederá a hacerlo en cada convecatoria.

El Sr. Alcelde le recuerda por último que la convocatoria de las sesiones y











su anuncio, es competencia única y exclusivamente del Equipo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 14 de diciembre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



EL SECRETARIO, y an el Salón de

hoventa y nueve, en primera

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en diecisiete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660463 al 5660479.















Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio



DILIGENCIA: Pera hacer constar que la presente acta se extiende en discisiete folios de papel timbredo del Estado de la Clase 8º, serie OF, numerados del 5660463 al 5660479.















DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue: O militara que para

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1999.

Sr. Alcalde Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

MARGEN QUE SE CITA En Palazuelo y en el Salón de MARIO VIJROS DE LA CASA Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de Habiendo manifestado los Sres, asistentes diciembres de mil novecientos Sres. Vocales: noventa y nueve, en primera Don Cándido Méndez Díaz convocatoria, se reúnen los de noviembre de 1999, mediante certificaciones anotados al margen, integrantes No asiste el Vocal: de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sra. Secretaria Acctal.: Fancisco Zahíno Rafael, al objeto Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora de celebrar sesión extraordinaria DE LA SALA DE USOS MULTIPLES" EN ESTA y urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme Dada cuenta del expediente tramitado al Orden del Día que le sirve de concurso en procedimiento abierto del contrato r base. a la ejecución de la obra de

"Terminación de la sala de usos múltiples" en Palazuelo, según Convenio firmado

48









DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día catorce de diciembre de mil

minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes









OF5660481



CLASE 8.ª MESSALA

19 de No asiste público a la sesión. Lecta de la sesión celebrada por la Mesa de

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

Antes de comenzar a debatir los asuntos del Orden del Día, por Sr. Alcalde se pone de manifiesto que la urgencia de la sesión, viene provocada por la necesidad de adjudicación de las obras de "Terminación de la sala de usos múltiples" y "Canalización para el riego en una longitud de 210 ml.", ya que para poder acceder a una petición de prórroga en la ejecución de las mismas, previamente debían estar adjudicadas por esta Junta Vecinal. Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, se ratificó la urgencia de la sesión.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1999 Y ORDINARIO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya había leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas con carácter extraordinario y urgente el día 29 de octubre de 1999 y ordinaria el día 26 de noviembre de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, las mismas fueron aprobadas por unanimdiad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "TERMINACION DE LA SALA DE USOS MULTIPLES" EN ESTA LOCALIDAD.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación mediante concurso en procedimiento abierto del contrato relativo a la ejecución de la obra de "Terminación de la sala de usos múltiples" en Palazuelo, según Convenio firmado entre esta Entidad Local Menor y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, a que se refiere el anuncio publicado en el B.O.P. de Badajoz de fecha



CLASE 8.P





No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcelde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

Antes de comenzar a debatir los asuntos del Orden del Dia, por Sr. Alcalde se pone de manifiesto que la urgencia de la sesión, viene provocada por la necesidad de adjudicación de las obras de "Terminación de la sala de usos múltiples" y "Canalización para el riego en una longitud de 210 ml.", ya que para poder acceder a una petición de prórrega en la ejecución de las mismas, previamente deblan estar adjudicadas por esta Junta Vecinal. Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, se ratificó la urgencia de la sesión.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE. DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1899 Y ORDINARIO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.-

Habiendo manifestado los Sres, asistentes que ya había laldos los borradoros de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas con carácter extraordinario y urgente el día 29 de octubre de 1996 y ordinario al día 26 de noviembre de 1999, mediante certificaciones que las fueron remitidas el efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, las mísmas fueron aprobadas por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA; ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "TERMINACION DE LA SALA DE USOS MULTIPLES" EN ESTA LOCALIDAD.

Gada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación mediante concurso en procedimiento ablerto del contrato relativo a la ejecución de la obra de "Terminación de la sala de usos múltiples" en Palazuelo, según Convenio firmado entre esta Entidad Local Manor y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, a que se refiere el anuncio publicado en el B.O.P. de Badajoz de fecha







0F5660482



CLASE 8.a

19 de noviembre de 1999 y visto el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 3 de diciembre de 1999, del que resulta como propuesta de puntuación final la siguiente:

CONCURSANTE	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION UNIDADES	PUNTUACION
ALSER, S.A. Habiéndose	15.533.674	Se oferta: - Sustitución de mortero monocapa exterior, por un enfoscado de mortero bastardo, pintado de zócalo de granito gris quintana abujardado de 2 cm. de espesor, valorado en 400.000 ptas Colocación de barras auxiliares, para minusválidos, por valor de 50.000 ptas Se oferta pulimento y abrillantado del terrazo, que asciende a un valor de 150.000 ptas.	30,4
	d cación del crante al periodo la Junta Vecini	Sustitución de terrazo relieve en el solado de la entrada por granito gris quintana con bandas antideslizantes 150.000 ptas.	LSER, S.A. ha presentac ites, acordó:
1" - Declarar ALSER, S.A. el co IUINIENTAS TREIN 15.533.674 ptas.) ontenidas en la pr	A Y TRES MIL.	del aumento y ampliación de obras 1.100.000 ptas. 19% G.G. y B.I 143.000 ptas.	irtud, edjudic ICE MILLONE ITRO PESETA Vecto originar
CONSTRUCCIONES EUGENIO RUIZ, S.L.	13.801.058 al adjudicatario	Se ofrece alicatado de mayor calidad y pulimento del suelo de terrazos; todo ello valorado en 332.648 ptas.	6,6,-
JUSTO PAJUELO ROMERO	15.533.674 H Sr. Algalda-Pr	- Se ofrece un termo de 50 litros de capacidad y persianas tipo compacto con lamas de aluminio para ventanas.	3 lafael, para qu

documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1999, RELATIVO A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "CANALIZACION PARA EL RIEGO EN UNA LONGITUD DE 210 ML.











AMPLIACION UNIDADES	CONCURSANTE
- Se efecta un termo de 50 litros de carrieras de daminis para ventanas.	













ALBERO EXTREMADURA, S.L.	15.533.674	- Se propone la ampliación del ancho del escenario, con la consiguiente obra de	7,5
		albañilería y tarima de madera, valorado en 50.000 ptas.	nl., por importe
le 1.560.000 ptas,	del siguiente	- Se propone el abrillantado y pulido del terrazo contemplado en proyecto, por un	
	nformes téci	valor de 118.615 ptas. - como última proposición se ofrece la	s necesidades
	ealización de	colocación de accesorios del cuarto de	ara riego en una
	, al objeto de	baño, destinado a minusválidos, por un valor de 100.000 ptas.	a de propiedad
		- Total presupuesto de ampliación de	SESENTA MIL
	D ptas.).	ejecución material: - Ejecución material 268.615 ptas.	
Por ello, y dad	o que se está	- 19% G.G. y B.I 51.036 ptas.	en cuanto a la
bra "Canalización i	ara risgo en	TOTAL MEJORAS 370.795 PTAS.	semonia con le

Habiéndose formulado por la Mesa de Contratación, en consecuencia, propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador ALSER, S.A. y resultando que durante el periodo siguiente a aquél acto no se ha presentado ninguna alegación, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó:

- 1°.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su virtud, adjudicar a ALSER, S.A. el contrato en cuestión por el precio ofertado de QUINCE MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (15.533.674 ptas.), I.V.A. incluído y las ampliaciones sobre el proyecto originario contenidas en la proposición formulada.
- 2º.- Requerir al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.
- 3°.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1999, RELATIVO A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "CANALIZACION PARA EL RIEGO EN UNA LONGITUD DE 210 ML.-









- Epocodón manerini 268.616 pras- - 15% G.G. y S.L 81.036 pras- - 16% LV.A 81.144 pras- TOTAL MEJORAS 370.795 PTAS.	

a ALSER, S.A. el contrato en cuestión por el precio efertado de QUINCE MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (15.533.674 ptas.), I.V.A. incluído y las ampliaciones sobre el proyecto originario contenidas en la proposición formulada.

A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "CANIALIZACION











CLASE 8.ª

Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal, de la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 1999, por la que se determinó la adjudicación de las obras de "Canalización para el riego en una longitud de 210 ml., por importe de 1.560.000 ptas, del siguiente tenor literal:

"Emitidos los informes técnicos necesarios y ponderadas las necesidades, se hace necesario la realización de la siguiente obra "Canalización para riego en una longitud de 210 ml.", al objeto de dotar de tal servicio, a una finca de propiedad municipal, cuyo importe calculado es de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.560.000 ptas.).

Por ello, y dado que se está ante un contrato menor de obra, en cuanto a la obra "Canalización para riego en una longitud de 210 ml.", en armonía con lo dispuesto en el artículo 57 y 212 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía ha RESUELTO:

REALIZAR la obra denominada "Canalización para riego en una longitud de 210 ml.", al objeto de dotar de tal servicio a una finca de propiedad municipal, cuyo importe calculado es de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.560.000 ptas.), I.V.A. incluido, no pudiendo superar esta cuantía la obra en cuestión, a realizar por la empresa CEXTREMUL, S.L., en la cantidad indicada, incluyendo, además, como mejora la realización de 40 ml. de tubería, en las mismas condiciones a las de la Memoria valorada.

APROBAR el gasto total de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.560.000 ptas.), I.V.A. incluido, con cargo al Presupuesto General vigente.

DAR TRASLADO de esta Resolución y del presupuesto correspondiente a la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor para su aprobación, en la próxima sesión que se celebre.

52

prese La Junta Vecinal manifestó quedar enterada. esta la próxima sesión que se











Junta Vecinal de esta Entidad Local Manor para su aprobación, en la próxima











CLASE 8.ª

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION PARA LA PETICION DE UN CENTRO DE SALUD EN VALDIVIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

A continuación, por el Sr. Alcalde, se dió lectura a la siguiente Moción presentada por la Asociación paa el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana, con sede en Valdivia (Badajoz):

"Dada la problemática existente en nuestra localidad derivada del escaso horario de atención médica (que actualmente podríamos calificar hasta de "precario") y si a ello añadimos que desde las 15,00 horas hasta las 8,00 horas los enfermos deben acudir al Centro de Villanueva de la Serena cuando realmente, en la mayoría de los casos podría efectuarse su atención en la localidad de Valdivia, por considerar la situación geográfica de esta Entidad como punto clave para solucionar la problemática existente ya que se acortan distancias por su centralidad, se descongentionarían los centros de salud ya existentes y se apoyaría al personal sanitario de la zona con más personal técnico sobre todo durante los meses de verano. Por ello la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1999, acordó, solicitar la creación de un Centro de Salud en Valdivia con las especialidades de extracciones y pediatría, pues con ello se evitarían desplazamientos más largos a la población de la localidad, se descongestionarían los Centros de Salud existentes y se apoyaría al personal sanitario de la zona con más personal técnico".

Sometida la Moción de referencia a la consideración de la Junta Vecinal, esta es aprobada en su integridad, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**".

53









UN CENTRO DE SALUD EN VALDIVIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

presentada por la Asociación pas el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana. con sede en Valdivia (Badajoz):

horario de atención médica (que actualmente podríamos calificar hasta de centralidad, se descongentionarian los centros de salud ya existentes y se apoyaria

por finalizada la sesión siendo las catorce horas y trainta minutos del día catorce









OF5660486

CLASE 8.a

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 30 de diciembre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

de est Ve Be ded Local Menor el día diecisiete de diciembre de mil novecientos

EL ALCALDE

es del tenor literal que siguEL SECRETARIO,

MARGEN QUE SE CITA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660480 al 5660486.

EL SECRETARIO, Macatoria, se reunan los

cretaria Acctel.:

previs convocatoris en forma legal al efecto y conforme el Orden del Día que le sirve de base.

ENT/040 los al margen, integrantes

Local Menor, bajo la

co Zahino Rafael, al objeto



















OF5660487



CLASE 8.a

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, en la sesión siendo las traca horas y

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1999.

PESETAS (964,726 ptas.) del siercicio de 1998, así como varias facturas del MARGEN QUE SE CITA

Don Cándido Méndez Díaz

Sra. Secretaria Acctal.:

MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENT En Palazuelo y en el Salón de (2.140.656 ptas.), toda vez que no han sido reco Sesiones de la Casa Consistorial, Sr. Alcalde Presidente: siendo las trece horas y treinta Don Francisco Zahíno Rafael minutos del día diecisiete de extrajudiciel de las facturas pendientes de diciembre de milionovecientos Sres. Vocales: noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los Don Nereo Manuel Ramírez Durán anotados al margen, integrantes DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 14 de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fancisco Zahíno Rafael, al objeto Seguidamente, se da cuenta a la Juma de celebrar sesión extraordinaria, Alceldía de fecha 14 de diciembre de 1,999, por previa convocatoria en forma la obra de Pavimentación y acerados de la legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de

"Siendo necesaria la aprobación del proyecto denominado "Pavimentación







0F5660487



DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día discisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sique:

"ACTA DE LA SERION EXTRADADANARIA DELFRIADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1989.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente: Don Francisco Zahiho Rafael

> Sres. Vocales: Don Cándido Mández Díaz Don Nerso Manuel Ramírez Durán

Sre. Secretaria Acctal.: Doña Ana Mª Mejias Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Selón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta de la Junta Vecinal de esta Entided Local Menor, bajo la Fresidencia del Sr. Alcalde, Don Fresidencia del Sr. Alcalde, Don de celebrar sesión extraordinaria, de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de







0F5660488



CLASE 8.ª

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO 1998, REFERENTE A LOS PROVEEDORES ELECTRICIDAD LA SERENA Y JUAN TELLO NAHARRO.-

Puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de aprobar por la Junta Vecinal de esta Entidad una factura del proveedor Juan Tello Naharro, S.A. en la cantidad de NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTISEIS PESETAS (964.726 ptas.) del ejercicio de 1998, así como varias facturas del mismo año de la empresa Electricidad La Serena, S.L. en la cantidad total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (2.140.656 ptas.), toda vez que no han sido reconocidas como pendientes de pago en el Presupuesto del año 1998 por un error involuntario de los servicios técnicos, esta Junta Vecinal, tras suficiente deliberación, acuerda el reconocimiento extrajudicial de las facturas pendientes de pago del año 1998 referidas, incorporándolas al Presupuesto del año 1999 como Presupuesto corriente.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1999, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS DE LA CALLE ENCINAS, PRIMERA FASE" DEL A.E.P.S.A. DE 1999.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 1.999, por el que se aprueba el proyecto de la obra de "Pavimentación y acerados de la calle Encinas, primera fase", del A.E.P.S.A. de 1999, del siguiente tenor literal:

"Siendo necesaria la aprobación del proyecto denominado "Pavimentación de acerados de la calle Encinas, primera fase", referente a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones,









OF5660488



No esiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcelde se declaró abierte la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO 1998, REFERENTE A LOS PROVEEDORES ELECTRICIDAD LA SERENA Y JUAN TELLO NAHARRO.

Puesto de manifiesto por al Sr. Alcalde la necesidad de aprobar por la Junta Vecinal de esta Entidad una factura del proveedor Juan Tello Naherro, S.A. en la cantidad de NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTISEIS PESETAS (964.726 ptas.) del ajercicio de 1998, así como varias facturas del mismo año de la ampresa Electricidad La Sarena, S.L. en la cantidad total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (2.140.656 ptas.), toda vez que no han sido reconocidas como pendientes de pago en el Presupuesto del año 1998 por un error involuntario de los servicios técnicos, esta Junta Vecinal, tras suficiente deliberación, acuarda el reconocimiento extrajudicial de las factures pendientes de pago del año 1998 referidas, incorporándolas al Presupuesto del año 1999 como Presupuesto corriente.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1999, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS DE LA CALLE ENCIMAS, PRIMERA FASE" DEL A.E.P.S.A. DE 1999.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 1.999, por al que se aprueba el proyecto de la obra de "Pavimentación y acerados de la calle Encinas, primera fase", del A.E.P.S.A. de 1999, del siguiente tenor literal:

"Siendo necesaria la aprobación del proyecto denominado "Pavimentación de acerados de la calle Encinas, primera fase", referente a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones,









por un total de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas.), con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondienes al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) del ejercicio de 1999, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complementos de rentas.

Dada la urgencia de la tramitación del referido proyecto, ya que el expediente debe presentarse en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Badajoz, antes del día 15 de diciembre de 1999, esta Alcaldía viene a DECRETAR:

1°.- Aprobar el proyecto de la obra referida cuyo resumen económico es el siguiente:

a) MATERIALES:

- Total presupuesto materiales 172.311.- se extiende en cuetro
- Aportación Junta de Extremadura 150.000.-
- Aportación Municipal 22.311.-

b) MANO DE OBRA:

- Total presupuesto de mano de obra 506.171.-
- Aportación INEM 500.000.-
- Aportación Municipal 6.171.-

2º.- Dar traslado de este Decreto para su ratificación a la Junta Vecinal en la próxima sesión que se celebre."

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO".

57









de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interès general y

- Apartación Municipal 6.171.-

2º.- Dar traslado de este Decreto para su ratificación a la Junta Vecinal en la próxima sesión que se celabre.."

La Junta Vacinal manifestó quedar enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la











Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 30 de diciembre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº egun resulta de los entecedentes obj



cas en esta Secretaria de mi EL ALCALDE, del acta de la sesión extrao EL\SECRETARIO, or la Junta Vecinal cal Menor el día trainta da dicia

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660487 al 5660490.

EL SECRETARIO ovecientos noventa y nueve, en

ntided Local Menor, bajo la sidencia del Sr. Alcalda, Don Fancisco Zahino Rafael, al objeto

ite antes de la Junta Vecinal de

58









de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídice de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro











OF5660491



CLASE 8.a

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, em la sesión siendo las trece horas.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa v nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1999.

Don Cándido Méndez Díaz los anotados al margen,

Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora

fueron remitidas al efecto y que no tantan reparo algu En Palazuelo y en el Salón MARGEN QUE SE CITA de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce Sr. Alcalde Presidente: horas y treinta minutos del día Don Francisco Zahíno Rafael treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en Sres. Vocales: primera convocatoria, se reúnen Don Nereo Manuel Ramírez Durán integrantes de la Junta Vecinal de la cual ha sido informada favorablemente por la esta Entidad Local Menor, bajo la Sra. Secretaria Acctal.: Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fancisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, Tras amplie deliberación sobre el asunto previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de Primero Anrobar la Cuenta General base.





DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal

Sr. Alcaldo Presidente:

Sres, Vocales: Don Cándido Méndez Díaz Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acctal.;











No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1999 Y CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 17 DE DICICIEMBRE DE 1999.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas con carácter extraordinario y urgente el día 14 de diciembre de 1999 y con carácter extraordinario el día 17 de diciembre de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, las mismas fueron aprobadas por unanimdiad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, referida al ejercicio de 1.998, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto y por unanimidad, la Junta Vecinal acuerda: papel timbrado del Estado de la Clasa 8º, serie OF, numerados del

Primero: Aprobar la Cuenta General de ésta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio de 1.998, en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.998, dando con ello cumplimiento a lo previsto en







ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION. SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

Habiendo manifestado los Sres, asistentes que ya habían leído los borradores carácter extraordinario y urgente el día 14 de diciembre de 1999 y con carácter extraordinario el día 17 de diciembre de 1999, mediante certificaciones que les

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE

de 1.998, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificentes obran en el expediente,

Tras amplia deliberación sobre el asunto y por unanimidad, la Junta Vecinal

correspondiente al ejercicio de 1.998, en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totelidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.998, dando con ello cumplimiento e lo previsto en













el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 28 de enero de 2.000, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO, Sr. Alcalde, Don

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660491 al 5660493.

61



POAMEX

ANDA DE EXTREMADORA









Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento se transcribe la prasente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta















DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintiocho de enero de dos mil, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 28 DE ENERO DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

<u>Sr. Alcalde Presidente:</u> Don Francisco Zahíno Rafael

<u>Sres. Vocales Asistentes:</u> Don Cándido Méndez Díaz

Sres. Vocales No Asistentes: Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sr. Secretario: Don Vidal Mora Alías En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiocho de enero de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fancisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.









DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Sr. Secretario: Don Vidal Mora Allas

Don Francisco Zahlno Rafael Sesiones de la Casa Consisterial,







OF5660495



CLASE 8.a

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde hizo mención al acto que junto con los profesores habían realizado en el día de hoy los niños del Colegio Público "Nuestra Señora de Guadalupe" de esta localidad en favor de la Paz y contra la violencia, acto emotivo por el significado de su contenido. Inn Trienal 2.000-2.002 (PLAN GENERAL, PLAN LOCAL Y PLAN

La Corporación manifestó quedar enterada.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 30 de diciembre de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 3 de enero de 2.000, por la que se autoriza la acumulación para el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Villar de Rena-Palazuelo-Puebla de Alcollarín (Badajoz) en la persona de Don Vidal Mora Alías, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rena (Badajoz).

63

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.









0F5660495



Por el Sr. Alceide se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y diez

Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Dia, el Sr. de hoy los niños del Colegio Público "Nuestra Señora de Guadalupe" de esta localidad en favor de la Paz y contra la violencia, acto emetivo por el significado de

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: L'ECTURA Y APROBACIÓN, EN SU

de diciembre de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: HYFORMACIONES DE LA

la acumulación para el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Villar de Rena-Palazuelo-Puebla de Alcollarín (Badajoz) en la persona de Don Vidal Mora Ailas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rena

La Junta Vecinal se de por enterada y conforme.













OF5660496



CLASE 8.a

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INVERSION A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD CON CARGO AL PLAN TRIENAL 2000-2002 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, SU PRESUPUESTO, FINANCIACION Y MODALIDAD DE ADJUDICACION.-

Se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial, de fecha 22 de diciembre de 1.999, por el que se nos comunica la aprobación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1.999, del Plan Trienal 2.000-2.002 (PLAN GENERAL, PLAN LOCAL Y PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERAL), y en el que se contempla la distribución de las actuaciones a realizar en esta Entidad Local en las tres anualidades, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal y como se solicita se adoptan, por unamidad de los miembros presentes, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO .- Aprobar definitivamente la obra nº 277, del PLAN LOCAL correspondiente a la anualidad de 2.000, denominada "EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE USOS MULTIPLES", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente:

- Aportación Diputación la Diputación 2.250.000 Pt 750.000 Pt - Aportación Municipal

PRESUPUESTO 3.000.000 Pt

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de esta obra, para realizarla por CONTRATA.

SEGUNDO .- Aprobar definitivamente la obra nº 132, del PLAN GENERAL correspondiente a la anualidad de 2.001, denominada "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL I", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente: que se convoca el Plan de subveniones públicas para la financiación







CLASE 8#





ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA; APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INVERSION A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD CON CARGO AL PLAN TRIENAL 2000-2002 DE LA EXCMA, DIPUTACION PROVINCIAL, SU PRESUPUESTO, FINANCIACION Y MODALIDAD DE ADJUDICACION.

Se da cuanta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Exama, Diputación Provincial, de fecha 22 de diciembre de 1.999, por el que se nos comunica la aprobación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1.999, del Plan Trianal 2.000-2.002 (PLAN GENERAL, PLAN LOCAL Y PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERALI, y en el que se contempla la distribución de las actuaciones a realizar an esta Entidad Local en las tres anualidades, de cuyo contemido queda entereda la Junta Vecinal y como se solicita se adoptan, por unamidad de los miembros presentes, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivemente la obra n° 277, del PLAN LOCAL correspondiente a la anuelidad de 2.000, denominada "EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE USOS MULTIPLES", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente:

- Aportación Diputación

750.000 Pt

PRESUPUESTO 3.000.000 Pt

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de esta obra, para realizarla por CONTRATA.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la obra nº 132, del PLAN GENERAL correspondiente a la anualidad de 2.001, denominada "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL I", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente:









CLASE 8.ª

- Aportación Estatal 2.250.000 Pt - Aportación Diputación 1.350.000 Pt 900.000 Pt - Aportación Municipal

PRESUPUESTO 4.500.000 Pt

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de esta obra, para realizarla por CONTRATA. damente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por

adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la

la vista de estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y

TERCERO.- Aprobar definitivamente la obra nº 132, del PLAN GENERAL correspondiente a la anualidad de 2.002, denominada "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL I", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente:

- Aportación Estatal 2.250.000 Pt - Aportación Diputación 1.350.000 Pt - Aportación Municipal 900.000 Pt

PRESUPUESTO 4.500.000 Pt

a propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en el sentido de sustituir en

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de esta obra, para realizarla por CONTRATA.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE ENERO DE 2.000, POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.-

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 3 de enero de 2.000 por la que se convoca el Plan de subveniones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la











2.250.000 Pt	Aportación Estatal	
1.350.000 Pt		
900.000 Pt		

- Aportación Estatal	
- Aportación Diputación	
- Aportación Municipal	

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA; ADOPCION DE LOS ACUERDOS AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE ENERO DE 2.000. POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 3 de enero de a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para











Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad.

A la vista de estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipar el Hogar del Pensionista comprometiéndose, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se conceda.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO.- que tratar por el Sir Alcalde-Presidente se dio

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en el sentido de sustituir en el ejercicio de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento al Vocal Don Cándido Méndez Díaz, por la Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento, Doña Ana María Mejías Calvo de Mora.

Considerando que tal propuesta se fundamenta en el hecho de que las funciones que venía desempeñando la Sra. Mejías Calvo de Mora de Intervención han sido asumidas por el nuevo Secretario-Interventor, y atendiendo a que como consecuencia del contacto con la contabilidad de este Ayuntamiento que ha tenido la funcionaria durante el año de 1999 le ha servido para adquirir unos conocimientos en la materia aptos para desempeñar la función de Tesorería con eficacia, es por lo que se propone el cambio en la persona del Tesorero.











equipar el Hogar del Pensionista comprometiéndose, en su caso, a no variar el

ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA PROPUESTA DE

Vista la propuesta formulada por el Sr. Aicalde, en el sentido de sustituir en el ejercicio de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento al Vocal Don













Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Sustituir en las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento al Sr. Méndez Díaz, por la Auxiliar Administrativo Doña Ana María Mejías Calvo de Mora.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de este acuerdo a las Entidades bancarias donde este Ayuntamiento tiene abierta cuentas, al objeto de reconocimiento de firma del nuevo Tesorero.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO .-

No se produjeron.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 31 de marzo de 2.000, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO, 67



POAMEX INCHER PROPRIED







Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Sustituir en las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento al

queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199, 1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Corporación en sesión del día 31 de marzo de 2.000, autorizada por mí el











0F5660500



CLASE 8.a

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660494 al 5660500.

Que según resulta de lo EL SECRETABIO A EMPLOS en asta Secretaria de mi cargo, el acta de la sesión ordirana celebra Local Menor el día treinta y uno de mar

ya Vecinal da esta Entidad e chel tenor literal que sigue:



CLASE 8#



0F5660500

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8*, serie OF, numerados del 5660494 al 5680500.

EL SECRETARIO, III.







0F5658001



CLASE 8.ª

DOÑA Mª ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

veinte CERTIFICO: se presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día treinta y uno de marzo de dos mil, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 31 DE MARZO DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

Sres. Vocales Asistentes: mil, en primera convocatoria, se Don Cándido Méndez Díaz

En Palazuelo y en el Salón de Sr. Alcalde Presidente: Sesiones de la Casa Consistorial, Don Francisco Zahíno Rafael siendo las catorce horas del día "Apoyat" y "Ayudale o ceminar", a través de un treinta y uno de marzo de dos reúnen los anotados al margen, Don Nereo Manuel Ramírez Durán integrantes de la Junta Vecinal de otorgar une subvención de CUARENTA Y CINC esta Entidad Local Menor, bajo la Sra. Secretaria: Presidencia del Sr. Alcalde, Don Doña Mª Isabel García León Fancisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma Por último, se pone en conocimiento de legal al efecto y conforme al lista provisional de adjudicatarios de viviendas de Orden del Día que le sirve de Regional de Viviendas de la Junta de Extremadu base robación que tuvo lugar en

los mismos términos suscritos inicialmente por la Comisión Local.







Don Francisco Zahino Rafael

Sres, Vocales Asistentes: Don Cándido Mández Diaz Don Nereo Manuel Ramírez Durán

> Sra, Secretaria; Doña Mª Isabel García León











Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma. UERDOS QUE PROCEDAN PARA EL MANTENIMIENTO DURANTE EL ANO

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de enero de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes. Previa sufficiente deliberación y estimada la conveniencia y

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de la Junta Vecinal la intención de colaborar económicamente con dos Asociaciones benéficas: "Apoyat" y "Ayúdale a caminar", a través de una cuota anual de 10.000 y 5.000 ptas. respectivamente.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de su intención de otorgar una subvención de CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (45.000 ptas.), a la Asociación de Tercera Edad "Luis Chamizo" de esta localidad para la celebración de un día de convivencia entre las personas mayores que integran dicha Asociación, a celebrarse el día 8 de abril.

Por último, se pone en conocimiento de la Corporación la aprobación de la lista provisional de adjudicatarios de viviendas de protección oficial por la Comisión Regional de Viviendas de la Junta de Extremadura, aprobación que tuvo lugar en los mismos términos suscritos inicialmente por la Comisión Local.

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.













"Apoyat" y "Ayúdale a caminer", a través de una cuota anual de 10.000 y 5.000

Asociación, a cetabrarse el día 8 de abril.

lista provisional de adjudicatarios de viviendas de protección oficial por la Comisión Regional de Viviendes de la Junta de Extremadura, aprobación que tuvo lugar en











CLASE 8.ª

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA EL MANTENIMIENTO DURANTE EL AÑO 2.000 DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS I", ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.-

Por el Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación del borrador, para el presente año del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 025 "Vegas Altas I", remitido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y que refleja un presupuesto inicial de 8.519.943 ptas., de las que corresponde aportar 6.815.954 ptas. a la Consejería de Bienestar Social y el resto a los Ayuntamientos que conforman dicho Servicio.

En su virtud, previa suficiente deliberación y estimada la conveniencia y necesidad del Servicio, la Junta Vecinal, por unanimidad, acordó:

- 1°.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento durante el ejercicio de 2.000 del Servicio Social de Base 025 "Vegas Altas I", a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de los Municipios y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Alcollarín, Abertura, Campolugar, Escurial, Madrigalejo, Puebla de Alcollarín, Villar de Rena, Rena, Zorita y Palazuelo.
- 2º.- Consignar la oportuna reserva de crédito en el Presupuesto General de 2.000 para hacer frente a la aportación municipal prevista en el referido Convenio, asumiendo el compromiso de aportar al Ayuntamiento gestor del Servicio las cantidades correspondientes a la referida aportación.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a efecto el presente acuerdo.
- 4º.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y a los demás Ayuntamientos integrantes del Servicio, a los efectos oportunos.



71









AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.-

para el presente año del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 025 "Vegas Altas I", remitido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y que refleja un presupuesto inicial de

- ejercicio de 2.000 del Servicio Social de Base 025 "Vegas Altas I", a suscribir entre de los Municipios y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Alcollarín,
- 2.000 para hacer frente a la aportación municipal prevista en el referido Convenio, asumiendo el compromiso de aportar al Ayuntamiento gestor del Servicio las cantidades correspondientes a la referida aportación.
- 4º. Der traslado de este acuerdo a la Consejeria de Bienester Social de la Junta de Extremadura y a los demás Ayuntamientos integrantes del Servicio, a los efectos oportunos.









OF5658004



CLASE 8.a

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2.000, POR LA QUE SE DETERMINÓ CONCEDER UNA SUBVENCIÓN DE 60.000 PTAS. A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMAS DE CASA "LA ESPIGA DORADA" DE PALAZUELO .- usción la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente moción, que

Se da lectura por la Sra. Secretaria del Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2.000, que es del tenor siguiente:

"Vista la solicitud formulada por Doña Candelaria Gregorio Pérez, en nombre y representación de la Asociación Cultural de Amas de Casa "La Espiga Dorada" de Palazuelo, con fecha 21 de febrero de 2.000, por la que interesa se les conceda una subvención municipal para sufragar gastos derivados de la celebración del día de Convivencia entre Asociaciones que tendrá lugar en Puebla de Alcollarín el 16 de abril de 2.000, con esta fecha resuelvo:

- 1°.- CONCEDER UNA SUBVENCION DE SESENTA MIL PESETAS (60.000 ptas.) a la Asociación Cultural de Amas de Casa "La Espiga Dorada" de Palazuelo, siempre que se justifique debidamente el gasto por el total de la subvención concedida. RENPE para poder derriber dicho puente.
- 2º.- En caso de no justificarse el gasto, la persona o Asociación beneficiaria deberá devolver a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida.
- 3º.- Procédase por la Intervención al pago de la misma cuando se disponga de liquidez suficiente, debatida, suficientemente la cuestión, fue aprobada por
 - 4º.- Notifíquese a la interesada el presente Decreto.
- 5°.- Dése cuenta de este Decreto a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre."

La Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros, ratifica el Decreto referido de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros









de Palazuelo, con facha 21 de febrero de 2.000, por la que interesa se les conceda

- 1º. CONCEDER UNA SUBVENCION DE SESENTA MIL PESETAS (60.000 ptas:) a la Asociación Cuitural de Amas de Casa "La Espiga Dorada" de Palazuelo,











CLASE 8.ª

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, EN RELACIÓN CON EL ARREGLO DE LA CARRETERA BA-640.-

A continuación la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente moción, que presenta la Coalición de Izquierda Unida, para la aprobación, en su caso, por la Junta Vecinal:

"Como de todos es sabido, la carretera BA-640 sirve de enlace con la N-430, de Badajoz a Ciudad Real, la gran circulación de camiones de gran tonelaje así como de automóviles, en muchas ocasiones imposibilitan el tráfico fluido por ella y supone un gan peligro al ser la calzada estrecha.

En la carretera citada existe un puente de vía férrea, el cual hace años que no se utiliza, además de no tener ni tan siquiera las vías. Este puente tiene unas dimensiones muy estrechas por lo que la carretera se convierte en este punto en un embudo, no tiene tampoco altura suficiente, e impide la circulación de vehículos altos que tienen que dar la vuelta cuando llegan a él, covirtiéndose en otro peligro añadido por la estrechez de la carretera, teniendo conocimiento de la autorizazión por parte de RENFE para poder derribar dicho puente.

PIDEN:

Se pida al organismo propietario de la Carretera su ensanche y mejora".

En su virtud, debatida suficientemente la cuestión, fue aprobada por unanimidad la referida moción.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI CREADA MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE 10 DE JUNIO DE 1.996.-

A continuación fue leído, para su aprobación, el Pliego de las Claúsulas Administrativas que habrían de regir la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler de conductor.













LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, EN

altos que tienen que dar la vuolta cuando llegan a él, covirtiéndose en otro peligro por parta de RENFE para poder derribar dicho puente.

PIDEN:

Se pida al organismo prepietario de la Carretera su ensanche y majora"...

A continuación fue leido, para su aprobación, el Pliego de las Claúsulas licancia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros an automóviles ligeros de alquiler de conductor.













Ante la intervención del Sr. Ramírez Durán en favor de una mejora en las condiciones del Pliego, a los efectos de favorecer a los vecinos de esta localidad, el asunto queda sobre la mesa para su estudio.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO .-

No se produjeron.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Ramírez Durán se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar requiere al Alcalde para que se asegure el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de venta ambulante, ya que, y según su parecer, se incumple reiteradamente dicha normativa.

El Alcalde manifiesta su compromiso de velar por el cumplimiento de las normas sobre esta materia.

A continuación, insta a la Corporación para que ponga los medios necesarios para la reparación de las distintas averías y escapes de agua que existen en varios puntos de esta localidad.

El Alcalde pone en su conocimiento que se están tomando las medidas oportunas al efecto. Es hacer constan que la presente seta se extiende en siete

Seguidamente manifestó su interés en conocer las circunstancias en que se había procedido a adjudicar los últimos cuatro huertos municipales que quedaron desiertos en la última convocatoria, instando a la Corporación a cumplir el procedimiento legalmente establecido al efecto.

El Alcalde puso en su conocimiento que se había respetado estrictamente la legalidad en este punto, y que para los últimos cuatro huertos municipales no se consideró oportuno llevar el asunto a la Junta Vecinal, pero que, en todo caso, la adjudicación se llevó a cabo cumpliendo todos los requisitos de transparencia y publicidad.

Posteriormente pide aclaraciones acerca de la subvención en favor de los

























CLASE 8.ª

Pensionistas, que le son hechas por el Sr. Alcalde.

B Por último, ruega a la Corporación un cambio en la hora que habitualmente se fija para la celebración de las sesiones de la Junta Vecinal.

El Alcalde asegura tomarlo en consideración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 17 de abril de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL ALCALDE, MENTING OF THE PARTY OF THE PART

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8º, serie OF, numerados del 5658001 al 5658007.

LA SECRETARIA











Pensionistas, que le son hechas por el Sr. Alcalde.

Por último, ruega a la Corporación un cambio en la hora que habitualmente se fija para la celebración de las sesiones de la Junta Vecinal.

El Alcalde asegura temarlo en consideración

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobeda por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 17 de abril de 2.000, autorizada por mi la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V° B°

LA SECRETAR

ON IGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8º, serie OF, numerados del 5658007 al 5658007.

LA SECRETAR

av









CLASE 8.ª

DOÑA Mª ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, Alcaide se declaré abierta la sesión siendo las catorca horas y veinte minutos, haliándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día diecisiete de abril de dos mil, es del tenor literal que sique: Habiando manifestado los Sres, asistentes que ya habían leido el acta de la

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 17 DE ABRIL DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR

No asiste el Vocal:

LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCUENCIA En Palazuelo y en el Salón de Sr. Alcalde Presidente: Sesiones de la Casa Consistorial, Don Francisco Zahíno Rafael siendo las catorce horas del día diecisiete de abril de dos mil, en Sres. Vocales Asistentes: primera convocatoria, se reúnen Don Cándido Méndez Díaz los anotados al margen, urbano en automóviles ligeros de alguller de corintegrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Don Nereo Manuel Ramírez Durán Presidencia del Sr. Alcalde, Don sesión de lacha 10 de junio de 1 396, acordo Fancisco Zahíno Rafael, al objeto Sra. Secretaria: de celebrar sesión ordinaria, Doña Mª Isabel García León previa convocatoria en forma Automóviles Ligeros, a cuyo efecto se remitió clegal al efecto y conforme al Sacción Provincial de Transportes de Conseile Orden del Día que le sirve de de la Junta de Extremadure pare que inforrbase, respecto de la correlativa -









Entidad Local Menor el día discisiete de abril de dos mil, es del tenor literal que











CLASE 8.a

No asiste público a la sesión. de julio de 1.995 informa favorable sobre la

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 31 de marzo de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes. Wodar concurso para la adjudicación de una licencia para la

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS DE ALQUILER DE CONDUCTOR.

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio público de transporte urbano en automóviles ligeros de alquiler de conductor, y

RESULTANDO que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 10 de junio de 1.996, acordó crear una licencia de auto-taxi que habría de ser adjudicada, previo expediente, siguiendo las prelaciones marcadas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, a cuyo efecto se remitió copia del expediente tramitado a la Sección Provincial de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para que informara respecto de la correlativa autorización que habilite para la prestación del servicio público interurbano.

RESULTANDO que la Dirección General de Transportes y











LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS

urbano en automóviles ligeros de alquiler de conductor, y

sesión de fecha 10 de junio de 1.995, acordó crear una licencia de auto-taxi que















Comunicaciones emitió con fecha 11 de julio de 1.996 informe favorable sobre la solicitud de creación de la presente licencia de auto-taxi, pudiendo en su virtud expedirse nueva autorización de transporte de la clase V.T. para un vehículo con una capacidad de 5 plazas, incluída la del conductor, condicionándose, no obstante, la efectividad de lo informado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 1.993 (B.O.E. nº 40, de 16/2/93), así como la disponibilidad del vehículo adecuado, lo que se acreditará ante el Servicio Territorial de Badajoz en el momento de tramitarse la expedición de la tarjeta de transportes.

superior a és En su virtud, previa suficiente deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó: de contempodad intercontempoda de la contempoda de la conte

- 1º.- Convocar concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la categoría de auto-taxis.
- 2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir el referido concurso, disponiendo su exposición al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anunciará el concurso, si bien la adjudicación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego, que se transcribe a continuación:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS DE ALQUILER DE CONDUCTOR.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de auto-taxis para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y la correspondiente autorización que habilita para la prestación de servicios públicos interurbanos.











reclamaciones contre el referido Pliego, que se transcribe a continuación:

servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con













CLASE 8.a

SEGUNDA.- 1. Condiciones generales:

- Secretario d'a) Ser español, que lo emitirá en el plazo de ocho días. El expediente
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquella edad que fija el Código de la Circulación o disposiciones complementarias para este tipo de actividad, por el orden que se establece y teniendo en cuenta que, en todo caso,
- c) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C) o superior a ésta. Conductores esalariados de los titulares de la licencia de auto-taxi
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
 - e) Carecer de antecedentes penales.

de licencias, se hará la 2.- Condiciones específicas: Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluída la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características técnicas. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matriculación

TERCERA.- Los interesados deberán acreditar sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizarían, acompañando los justificantes que avalen las circunstancias que en ellos concurran en relación a la prelación que señala la

cláusula sexta de este Pliego, que serán valoradas por la Junta Vecinal. Las solicitudes se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTA.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes será hecha pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en la defensa de sus derechos en el plazo de quince días.











SEGUNDA - 1. Condiciones generales:

- en el parmiso de circulación como en el certificado de características técnicas. La

- CUARTA. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la











CLASE 8.ª

QUINTA.- Expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario de la Corporación, que lo emitirá en el plazo de ocho días. El expediente será resuelto por la Junta Vecinal, que adjudicará la licencia.

<u>SEXTA.-</u> La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establece y teniendo en cuenta que, en todo caso, se dará prioridad a los vecinos residentes en esta localidad:

a) Conductores asalariados de los titulares de la licencia de auto-taxis que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

b) Si fuese más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

SEPTIMA.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la claúsula segunda, salvo los justificantes de las circunstancias que en ellos concurran en relación a la prelación que señala la cláusula sexta. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos correspondientes en el plazo de un mes y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día diecisiete de abril de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO".







QUINTA - Expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace Secretario de la Corporación, que lo emitirá en el plazo de ocho dias. El expediente

SEXTA. La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establece y teniendo en cuenta que, en todo caso,

documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la concurran en relación a la prelación que señala la cláusula sexta. El adjudicatario

por finalizada la sesión siendo las catoros horas y cuarenta minutos del día queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de tedo lo











CLASE 8.a

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 1 de junio de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi-

la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad EL ALCALDE ENTIDE

de junio de dos mil. LA SECRETARIA, que sigue:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658008 al 5658013.

LA SECRETARIA









Corporación en sesión del día 1 de junio de 2.000, autorizada por mi la Secretaria

LA SECRETARIA









0F5658014



CLASE 8.a

DOÑA Mª ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, . Alcaide se declaró abierte la sesión siendo las catorce horas y

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día uno de junio de dos mil, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 1 DE JUNIO DE 2000. DE UNA INICIA DE

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:

Don Cándido Méndez Díaz

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Don Francisco Zahíno Rafael se se siendo las catorce horas del día la concesión de una subvención de 61.550 pruno de junio de dos mil, en Sres. Vocales Asistentes: primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, Don Nereo Manuel Ramírez Durán integrantes de la Junta Vecinal de llevar a cabo una ampliación de la Casa de esta Entidad Local Menor, bajo la Sra. Secretaria: Presidencia del Sr. Alcalde, Don Doña Mª Isabel García León Fancisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y por último, se pone en convocatoria en forma invertir 2,000,000 ptess subventionation pure legal al efecto y conforme al de Extremadure, en la installación del area o Orden del Día que le sirve de base.







OF5658014

Doña Mª Isabel García León

En Palazuelo y en el Salón de Orden del Die que le sirve de









OF5658015



CLASE 8.a

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 17 de abril de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA. - 10, previo sufficiente dell'heración la Junta Vacinal, por unanimidad

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de la Junta Vecinal la concesión de una subvención de 61.550 ptas. a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos "Nuestra Señora de Guadalupe" de Palazuelo.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de su intención de llevar a cabo una ampliación de la Casa de la Cultura, según memoria del Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos de situar la sede de la Universidad Popular, así como lograr la homologación para la impartición de cursos del I.N.E.M.

Y por último, se pone en conocimiento de la Corporación la intención de invertir 2.000.000 ptas. subvencionados por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en la instalación del aire acondicionado en la Sala de Usos Múltiples. Primer lugar requiere al Alcalde para que se asegure el cumplimiento de la lagalidad vigente en materia de venta ambulante, ya que, y según su parecer, se

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme. El Alcalde manifieste su compremiso de velar por el cumplimiento de las













A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de su intención de llevar a cabo una ampliación de la Casa de la Cultura, según memoria del Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos de situar la sede de la Universidad















ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

Se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de aprobar urgentemente las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, urgencia que es ratificada por unanimidad de los miembros presentes.

La principal modificación introducida en los Estatutos se refiere a la creación de un servicio de Oficina Urbanística. El Sr. Alcalde manifestó su disconformidad en relación con la creación de dicho Servicio, por considerar suficientemente cubiertas las cuestiones urbanísticas en cada uno de los pueblos, al contar todos ellos con arquitecto técnico municipal. No obstante, y a los efectos de no dificultar la adopción del acuerdo definitivo por parte de la Asamblea de la Mancomunidad, su voto es afirmativo. Añade además que la modificación propuesta tiene aspecto de constituir una maniobra política del equipo de gobierno de la Mancomunidad. Posteriormente pide aclaraciones acerca del corte de luz que sufrió Palazuelo

En su virtud, previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó:

- natala 1°.- Ratificar dichas modificaciones en los términos establecidos en el borrador incialmente aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad.
- 2°.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, a los efectos oportunos. La desacuerdo con la forma de adjudicación

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Ramírez Durán se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

por finalizada la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día uno de En primer lugar requiere al Alcalde para que se asegure el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de venta ambulante, ya que, y según su parecer, se incumple reiteradamente dicha normativa.

El Alcalde manifiesta su compromiso de velar por el cumplimiento de las normas sobre esta materia, informándole de la denuncia que se está tramitando en















la adopción del acuardo definitivo por parte de la Asamblea de la Mancomunidad,

Vegas Altas, a los efectos oportunos.

En primer lugar requiere al Alcalde para que se asegure el cumplimiento de















CLASE 8.ª

el Ayuntamiento.

A continuación, insta a la Corporación para que ponga los medios necesarios para la reparación de las distintas averías y escapes de agua que existen en varios puntos de esta localidad, así como pone de manifiesto la situación en la que se encuentra el río, instando al Alcalde a enviar un escrito a la Confederación Hidrográfica solicitando su limpieza.

El Alcalde pone en su conocimiento que se están tomando las medidas oportunas al efecto, así como se compromete a dirigir el escrito solicitado.

Seguidamente manifestó su descontento por la situación en la que se encuentra el desagüe que rodea el muro de esta localidad, que según su opinión, constituye un foco de infección.

El Alcalde, así como el Sr. Vocal, Don Cándido Méndez Díaz, no consideran que la situación sea tan grave.

Posteriormente pide aclaraciones acerca del corte de luz que sufrió Palazuelo durante cinco días, aclaraciones que le son hechas por el Sr. Alcalde.

Pide también explicaciones acerca de los proyectos que existen para la instalación del aire acondicionado en el Hogar del Pensionista.

El Alcalde asegura que tiene voluntad de acometer la instalación, siempre que exista financiación para ello.

Por último, pone de manifiesto su desacuerdo con la forma de adjudicación de los últimos huertos municipales.

La Sra. Secretaria se compromete a aclarar el asunto en la siguiente sesión que celebre la Junta Vecinal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día uno de junio de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO".









encuentra el río, instando al Alcalde a enviar un escrito a la Confederación

Y no hablendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día uno de junio de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda









0F5658018

CLASE 8.a

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 3 de julio de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

sia tres de julio de dos mil.

Vº Begun resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi

EL ALCALDE, sión extraordinaria cel LA SECRETARIA, a Vecinal de esta

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658014 al 5658018.

LA SECRETARIA

Local Menor, bajo la idencia del Sr. Alcalde, Don

ntes de la Junta Vecinal de















OF5658019



CLASE 8.a

DOÑA Mª ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, ... Alcaide se declaró abierta la sesión siendo las nueve horas y

Manu C E R T I F I C O: 10 obstante, haber atendido aus ruegos en relación con la

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día tres de julio de dos mil, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 3 DE JULIO DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales Asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz

Sra. Secretaria:

No asiste el Vocal:

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día tres de julio de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Doña Mª Isabel García León Presidencia del Sr. Alcalde, Don seron del siguiente Decreto de la Alcaldia Fancisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, Don Nereo Manuel Ramírez Durán previa convocatoria en forma are et a favor de esta Ayuntamiento por impo legal al efecto y conforme al al Programa MEM Comporaciones Locales para Orden del Día que le sirve de base.





OF5658019











0F5658020



CLASE 8.ª

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados, y poniendo de relieve la ausencia del Vocal del P.S.O.E., Don Nereo Manuel Ramírez Durán, no obstante, haber atendido sus ruegos en relación con la hora de celebración de las sesiones.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 1 DE JUNIO DE 2.000.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 1 de junio de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2.000, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACION DE ACERADOS DE LA CALLE PROLONGACION DE ESCUELAS, SEGUNDA FASE" DEL A.E.P.S.A. DE 2.000.- ERO - Que se de cuente de la presente Resolución a la Junta Vecinal

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de la Junta Vecinal la adopción del siguiente Decreto de la Alcaldía: prospresentes acordó ratificar

"Habiéndose concedido, con fecha 26 de abril de 2.000, una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.520.000 ptas., con cargo al Programa INEM-Corporaciones Locales para 2.000.

Visto el presupuesto de ejecución material de la obra, elaborado por la Técnico Municipal, que asciente a DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (2.039.972 ptas.).









ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION. SI PROCEDE. DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2.000, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACION DE ACERADOS DE LA CALLE PROLONGACION DE ESCUELAS, SEGUNDA FASE" DEL A.E.P.S.A.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de la Junta Veginal

Visto el presupuesto de ejecución material de la obra, elaborado por la











CLASE 8.a WANTED N. W.

RESULTANDO que, por razón de la cuantía de la obra, esta Alcaldía tiene atribuída la facultad para aprobar el expediente de contratación resultante de ésta reserva de crédito. de Cultura y este Ayumanianto, conforme al cual está praviato

Al amparo de los artículos 12 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación de general y pertinente aplicación, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de ejecución material de la obra y su financiación, que arroja el siguiente resultado:

- A) Total presupuesto de ejecución material 2.039.972 ptas.
- B) MATERIALES: St. Alcalde para la firma del citado Convenio.

-		470.149 ptas.
	Aportación Junta de Extremadura	456.000 ptas.
-	Aportación Municipal	14.149 ptas.

C) MANO DE OBRA:

- Total presupuesto		
- Aportación INEM	1.520.000	ptas.
- Aportación Municipal	49.823	ptas.

SEGUNDO.- Que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución. de seguros.

TERCERO.- Que se de cuenta de la presente Resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre." ontratar la actividad preventiva con PREVING

La Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó ratificar dicha Resolución.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACION CON EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CLIMATIZACION DE UN CENTRO CULTURAL EN ESTA LOCALIDAD .-















RESULTANDO que, por razón de la cuantía de la obra, esta Alcaldía tiene atribuída la facultad para aprobar el expediente de contratación resultante de ésta reserva de crédito.

Al amparo de los artículos 12 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación de general y pertinente aplicación, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de ejecución material de la obra y su financiación, que arroja el siguiente resultado:

A) Total presupusato de ejecución material 2.019,972 ptas

B) MATERITALINS:

C) MANO DE GERA:

	- Total presupuesto .
1.520.000 ptas.	

SEGUNDO.- Que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

TERCERO.- Que se de cuenta de la presente Resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre."

La Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó ratificar dicha Resolución.

ASUNTO TERGERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN. EN RELACION CON EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CLIMATIZACION DE UN GENTRO CULTURAL EN ESTA LOCALIDAD.







0F5658022



CLASE 8.ª

v con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de dotar de climatización al Centro Cultural de Palazuelo, así como de los términos del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento, conforme al cual está previsto que la Junta de Extremadura aporte 2.000.000 ptas. y el Ayuntamiento 517.355 ptas.

Previa suficiente deliberación acerca del contenido del Convenio, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

- 1°.- Aprobar el modelo del Convenio, aceptando todas las cláusulas del mismo.
 - 2°.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS

QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA CONTRATACION DE UN SEGURO DE

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal la obligación legal que tienen todos los Ayuntamientos de contar con medidas de prevención de riesgos laborales, por lo que este Ayuntamiento ha solicitado presupuesto a varias compañías de seguros.

Analizadas suficientemente las ofertas presentadas, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó contratar la actividad preventiva con PREVING CONSULTORES, S.L., por considerar más ventajosa y completa su propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día tres de julio de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO**".

















entre la Consejeria de Cultura y este Ayuntamiento, conforme al cual está previsto que la Junta de Extremadura aporte 2.000.000 ptas. y el Ayuntamiento 517.355

QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA CONTRATACION DE UN SEGURO DE











de esta Entidad Local

CLASE 8.a

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 8 de agosto de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

no de agosto de dos mil, es del

Vº Bosegún resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mu-

EL ALCALDENTIAL eston ordinaria celebrade LA SECRETARIA, ini de esta Entidad

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658019 al 5658023.

LA SECRETARIAVA mil. en primera convocatoria,









Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 8 de agesto de 2.000, autorizada por mi la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL ALCALDEN

LA SECRETARIA

- Jedosko

Off. IGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8*, serie OF, numerados del 5658019 al 5658023.

LA SECRETARIA

EØ.







0F5658024

CLASE 8.a

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, Sr. Alcalde se declaro abierta la sesión siendo las trece horas y

deba CERTIFICO: del Orden del Die.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día ocho de agosto de dos mil, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

Sres. Vocales asistentes:

Sra. Secretaria:

En Palazuelo y en el Salón Sr. Alcalde: de Sesiones de la Casa Don Francisco Zahíno Rafael Consistorial, siendo las trece horas del día ocho de agosto de dos mil, en primera convocatoria, Don Cándido Méndez Díaz se reúnen los anotados al Don Nereo Manuel Ramírez Durán del servic margen, integrantes de la Junta automóviles ligeros de alguiler de conductor, y Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Doña María Isabel García León Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno de fecha 10 de junto de 1996 acordo errar una Rafael, al objeto de celebrar ser adjudicada, previo expediente, siguiendo sesión, ordinaria, a previa Reglamento Nacional de los Sarvicios Urbanos convocatoria en forma legal al Automóviles Ligeros, e cuyo efecto se remino efecto y conforme al Orden del Sección Provincial de Transportes de la Conselle Día que le sirve de base.









AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA

Don Cándido Méndez Díaz













No asiste público a la sesión. So informe favorable sobre la solicitud de

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados, a excepción de Don Cándido Méndez Díaz quien se incorporó a la sesión cuando se debatía el asunto tercero del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 3 de julio de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad. TANDO que durante el plazo de presentación de solicitudes por los

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI CREADA MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE 10 DE

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por concurso de una licencia de autotaxi para la prestación del servicio público de transporte urbano en automóviles ligeros de alquiler de conductor, y

RESULTANDO que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 10 de junio de 1996 acordó crear una licencia de autotaxi que habría de ser adjudicada, previo expediente, siguiendo las prelaciones marcadas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, a cuyo efecto se remitió copia del expediente tramitado a la Sección Provincial de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para que informara respecto de la correlativa autorización que habilite para la prestación del servicio público interurbano.

RESULTANDO que la Dirección General de Transportes y Comunicaciones











DE AUTOTAXI CREADA MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA VECINIAL DE 10 DE

ser adjudicada, previo expediente, siguiendo las prelaciones marcadas por el

















emitió con fecha 11 de julio de 1996 informe favorable sobre la solicitud de creación de la presente licencia de autotaxi, pudiendo en su virtud expedirse nueva autorización de transporte de la clase V.T. para un vehículo con una capacidad de cinco plazas, incluida la del conductor, condicionándose, no obstante, la efectividad de lo informado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 1993 (B.O.E. nº 40, de 16/2/93), así como la disponibilidad del vehículo adecuado, lo que se acreditaría ante el Servicio Territorial de Badajoz en el momento de tramitarse la expedición de la tarjeta de transportes.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta Vecinal adoptado en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, se convocó concurso para la adjudicación de la citada licencia de autotaxi, aprobándose al efecto el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de mayo de 2000, sin que transcurrido el plazo reglamentario fuera formulada reclamación alguna contra el indicado Pliego.

RESULTANDO que durante el plazo de presentación de solicitudes por los interesados sólo fue formulada la suscrita por Don Francisco Gómez Almodóvar, mayor de edad, casado, vecino de Palazuelo, con domicilio en calle Azucena, nº 2, titular del D.N.I. 76.232.353A, solicitud que fue expuesta al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 11 de julio de 2000, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores pudieran alegar lo que estimaran procedente en defensa de sus derechos, sin que transcurrido el plazo reglamentario fuera formulada reclamación alguna.

RESULTANDO que con fecha 12 de julio de 2000 se emite informe por la Sra. Secretaria-Interventora en el que se propone se adjudique la licencia al único solicitante precitado, Don Francisco Gómez Almodóvar, al concurrir en el mismo las condiciones generales fijadas en la cláusula segunda del Pliego por el que se rigió el concurso correspondiente.

VISTOS el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, la Orden de 4 de febrero de 1993 y demás disposiciones legales de aplicación, la Junta Vecinal, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acordó:















emitió con fecha 11 de julio de 1996 informe favorable sobre la solicitud de creación de la presente licencia de autotaxi, pudiendo en su virtud expedirse nueva autorización de transporte de la clase V.T. para un vehículo con una capacidad de cinco plazas, incluidad del conductor, condicionándose, no obstante, la efectividad de lo informado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 1993 (B.O.E. nº 40, de 16/2/93), así como la disponibilidad del vehículo adecuado, lo que se acreditaría ante el Servicio Territorial de Badajoz en el momento de transferas.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta Vecinal adoptado en sesión de delebrada el día 17 de abril de 2000, se convocó concurso para la adjudicación de la citada licencia de autotaxi, aprobándose al efecto el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de mayo de 2000, sin que transcurrido el plazo reglamentario fuera formulada reclamación alguna contra el indicado Pliego.

RESULTANDO que durante el plazo de presenteción de solicitudes por los interesados sólo fue formulada la suscrita por Don Francisco Gómez Almodóvar, mayor de edad, casado, vecino de Palazuelo, con domicilio en calle Azucena, nº 2, titular del D.N.I. 76.232.353A, solicitud que fue expuesta al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 11 de julio de 2000, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores pudieran alegar lo que estimaran procedente en defensa de sus derechos, sin que transcurrido el plazo reglamentario fuera formulada reclamación alguna:

RESULTANDO que con fecha 12 de julio de 2000 se emite informe por la Sra. Secretaria Interventora en el que se propone se adjudique la licencia al único solicitante precitado, Don Francisco Gómez Almodóvar, al concurrir en el mismo las condiciones generales fijadas en la cláusula segunda del Pliego por el que se rigió el concurso correspondiente.

VISTOS el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, la Orden de 4 de febrero de 1993 y demás disposiciones legales de aplicación, la Junta Vecinal, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acordó:











- 1°.- Adjudicar una licencia de autotaxi para la prestación del servicio correspondiente a Don Francisco Gómez Almodóvar, debiendo el interesado presentar en la Secretaría Municipal los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª del Pliego en el plazo de un mes.
- 2°.- El adjudicatario está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de la licencia, debiendo obtenerse previamente de los Servicios Territoriales de Badajoz de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura la Tarjeta de Transportes habilitante.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE TRAMITADO EN LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES SOBRE "NAVE PARA OFICINA, VESTUARIO Y ALMACÉN EN VIVERO DE PALAZUELO".-

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Junta Vecinal acerca de la tramitación desde este Ayuntamiento de la licencia para la construcción de una nave para oficina, vestuario y almacén en el vivero de Palazuelo, promovida a instancia del Servicio Forestal y Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, así como la necesidad de que la Junta Vecinal informe sobre la utilidad pública e interés social de dicha instalación.

Debatida suficientemente la cuestión, y poniendo de relieve la creación de nuevos puestos de trabajo que supondrá la construcción de la citada nave, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó declarar la utilidad pública e interés social de la futura instalación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE DESAGÜE DE CANALES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL.-

A continuación, se pone de manifiesto la voluntad del equipo de gobierno de establecer una tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en











presentar en la Secretaria Municipal los documentos justificativos de las

TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL.









0F5658028



CLASE 8.a

terrenos de uso público local, presentando el proyecto de Ordenanza, del que se destacó la tarifa a aplicar, cifrada en 400 ptas. el metro lineal de canales.

Por el Vocal de Partido Socialista Obrero Español, Don Nereo Manuel Ramírez Durán, se puso de relieve la ausencia de padrón o censo que recoja el total de viviendas y edificios y sus correspondientes metros de canales, por lo que se propone posponer la aprobación inicial del proyecto de Ordenanza al momento en que se elabore el citado censo, a los efectos de contar con criterios suficientes para modular la tarifa.

Se acepta la propuesta de Don Nereo Manuel Ramírez Durán, quedando el asunto sobre la mesa. Suffido en las zonas rurales en cuanto a re

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COORDINADORA PROVINCIAL DE PADRES Y CIUDADANOS DEL MEDIO RURAL DE BADAJOZ.-

Se da lectura a la moción presentada por la Coordinadora Provincial de Padres y Ciudadanos del Medio Rural de Badajoz, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Teniendo conocimiento de lo publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de mayo de 2000 sobre la nueva jornada escolar, presentamos al Pleno de la Corporación la siguiente moción en base a:

La Orden de 19 de mayo de 2000, por la que se regula la nueva jornada escolar en los Centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dara adapterse a la nueva jornada escolar promovida

Que según el artículo 12. 1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia para la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido por lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

Que mediante Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones















asunte sobre la mesa.

LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COORDINADORA PROVINCIAL DE PADRES

Se da lectura a la moción presentada por la Coordinadora Provincial de











CLASE 8.ª

y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

Por Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, se asignan a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

Correspondiendo por tanto al Gobierno de la Junta de Extremadura garantizar los medios y los recursos necesarios que permitan una situación de equidad y no discriminación para los centros de las áreas rurales y de las zonas urbanas más desfavorecidas (texto recogido de la Orden de 19/5/2000).

Dado el abandono sufrido en las zonas rurales en cuanto a recursos naturales y el espacio disponible en los centros construidos con anterioridad a la LOGSE con faltas de gimnasios, aulas de informáticas, música, tecnología, etc., los abajo firmantes presentamos al Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

- 1º.- Que el Gobierno de la Junta de Extremadura invierta en un período no superior a dos años, la compensación de "Deuda histórica" en materia educativa, tanto en la zona rural, como en las zonas urbanas más desfavorecidas.
- 2º.- Que sea incorporada en los Presupuestos de la Junta de Extremadura y en concreto en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, un partida exclusiva para la implantación de la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura.
- 3°.- Que se priorice la aplicación de recursos materiales a las zonas más desfavorecidas para adaptarse a la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura que deberá presupuestar económicamente la adptación de los centros que no reúnan suficientes condiciones para poder aplicar la nueva jornada escolar.
- 4°.- Que la vigencia de la jornada continuada no pueda ser quitada por la Administración, basándose para ello en función del desarrollo y ejecución de cada proyecto. Ya que el desarrollarla y llevar a su completa ejecución, no puede basarse en el proyecto de cada centro para suprimir la nueva jornada escolar, ya que cualquier proyecto puede ser estudiado y mejorado. Y menos aún por falta de











y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

Por Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, se asignan a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

Correspondiendo por tanto al Gobierno de la Junta de Extremadura garantizar los medios y los recursos necesarios que permitan una situación de equidad y no discriminación para los centros de las áreas rurales y de las zonas urbanas más desfavorecidas (texto recogido de la Orden de 19/6/2000).

- Dado el abandono sufrido en las zonas rurales en cuanto a recursos naturales y el espacio disponible en los centros construidos con enterioridad a la LOGSE con faltas de gimnasios, aulas de informáticas, música, tecnología, etc., los abajo firmantes presentamos al Pieno de la Corporación la siguiente Moción:
- 1°,- Que el Gobierno de la Junta de Extremadura invierta en un período no superior a dos años, la compensación de "Deuda histórica" en materia educativa, tanto en la zona rural, como en las zonas urbanas más desfavoracidas.
- 2º.- Gue sea incorparada en los Presupuestos de la Junta de Extremadura y en concreto en la Consejeria de Educación, Ciencia y Tecnología, un partida exclusiva para la implantación de la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura.
- 3º.- Que se priorice la aplicación de recursos materiales a las zonas más desfavorecidas para adaptarse a la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura que deberá presupuestar económicamente la adptación de los centros que no reúnan suficientes condiciones para poder aplicar la nueva jornada escolar.
- 4°.- Que la vigencia de la jornada continuada no pueda ser quitada por la Administración, basándose para ello en función del desarrollo y ejecución de cada proyecto. Ya que el desarrollarla y llevar a su completa ejecución, no puede basarse en el proyecto de cada centro para suprimir la nueva jornada escolar, ya que cualquier proyecto puede ser estudiado y mejorado. Y menos aún por falta de











recursos, ya que es obligación del Gobierno de la Junta de Extremadura de establecer los recursos necesarios para la no discriminación en materia educativa.

5°.- Que A.M.P.A.S, Profesores, Ayuntamientos, Asociaciones aporten la colaboración que voluntariamente puedan para llevar a cabo el buen funcionamiento de la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura.

Solicitamos se dé traslado del acuerdo de esta moción a los organismos competentes en materia de educación de la Comunidad Autónoma."

Por parte del Vocal, Don Nereno Manuel Ramírez Durán, se solicitan aclaraciones en relación con algunos puntos concretos del texto de la moción, y una vez efectuadas dichas aclaraciones, previa suficiente deliberación, fue aprobada por unanimidad de los presentes la moción de referencia.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: DACIÓN DE CUENTA POR LA ALCALDÍA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1999, DE SU COMPETENCIA ACORDADOS POR LA GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.-

Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 1999 y 29 de noviembre de 1999, por la que se aprueban determinadas modificaciones de créditos que afectan al Presupuesto General del ejercicio de 1999, en los siguientes términos:

RESOLUCION Nº 1:

Examinado el expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de mayo de 1999 al haberse concedido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura una subvención por importe de DIEZ MILLONES QUINIETAS MIL PESETAS (10.500.000 ptas.) para la ejecución de las obras de "Viales Urbanos, segunda fase", a la vista del informe de la Sra. Secretaría-Interventora, con esta fecha resuelvo:









ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: DACIÓN DE CUENTA POR LA

Alcaldía de fecha 2 de mayo de 1999 y 29 de noviembre de 1999, por la que se aprueban determinados modificaciones de créditos que afectan al Presupuesto

Transportes de la Junta de Extremadura una subvención por importe de DIEZ MILLONES











CLASE 8.ª

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria en cuestión, en los siguientes términos:

INGRESOS	empleador See GASTOS	
755.03: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Viales Urbanos, segunda fase10.500.000	511.611.02: Pavimentación de vías urbanas10.500.000	
Jase10.300.000	TOTAL10.500.000	

- 2º.- La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición de público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.
 - 3º.- Dése cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

RESOLUCION Nº 2:

Examinado el expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de diciembre al haberse concedido por la el Ministerio de Educación y Cultura una subvención de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pts), para el desarrollo de planes de inserción socioeducativa para personas con discapacidad y jóvenes socialmente desfavorecidos, a la vista del informe del Sr. Secretario-Interventor, con esta fecha resuelvo:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria en cuestión, en los siguientes términos:

420.03: Otras transferencias. Ministerio de Educación y Cultura. Programa de Inserción Socioeducativa10.000.000	Plan











fase10.500.000-

	22227	















CLASE 8.a

321.160.00: Promoción Educativa. Cuotas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Seguridad Social Monitoras Plan Inserción Socioeducativa1.510.660.
321.204: Promoción Educativa. Material de transporte. Alquiler de vehículos transporte de personas500.000.
321.206: Promoción Educativa. Equipos para procesos de información. Alquiler de equipos informáticos500.000.
321.220.00: Promoción Educativa Material, suministros y otros. Material de oficina ordinario no inventariable 850.000.
321.220.01: Promoción Educativa Material, suministros y otros. Prensa revistas, libros y otras publicaciones
321.220.02: Promoción Educativa Material informático no inventariable 79.340
321.226.02: Promoción Educativa Material, suministro y otros Gasto diversos. Publicidad y Propaganda
321.226.06: Promoción Educativa Material, suministros y otros. Gasto

100

expediente cumple lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 39/32,500.000.-

CONSIDERANDO que, según infor diversos. Reuniones y conferencias.......











321.160.00: Promoción Educativa. Cuotas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Segundad Social Montioras Plan Inserción Socioedicutiva. 1.510.660.

321.220.00; Promoción Educativa, Material, suministros y otros: Material de oficina ordinario no inventariable... 850.000 -

321.220.01: Promoción Educativa.
Manerial, suministras y otros. Prensa,
revistas, libras y otras publicaciones......
350.000.-

321.220.02: Promoción Educativa. Material informático no inventariable..... 79.340.-

321.226.02: Promoción Educativa, Material, suministro y otros Gastos diversas. Publicidad y Propaganda....... 400.000.-

321.226.06: Promoción Educativa.
Material, suministras y otros. Gastos
diversos. Reuniones y conferencias.......
500.000-











CLASE 8.a

321.230.01: Promoción Educativa. Indemnización por razón del servicio. Dietas del Personal......200.000.-

321.231.01: Promoción Educativa. Indemnizaciones por razón del servicio. Gastos de locomoción del personal......350.000.-

- 2º.- La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición de público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.
 - 3º.- Dése cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: DACIÓN DE CUENTA DE LA ALCALDÍA DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1999 DE SU COMPETENCIA (INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR).-

A continuación, la Junta Vecinal, tuvo conocimiento de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 1999, sobre incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 1998 al de 1999, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto General para el 1999 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

CONSIDERANDO que, según informa el Sr. Secretario-Interventor, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 39/88, de 28



















CLASE 8.a

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en la Base de Ejecución 12ª del vigente Presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos vigente que se relacionan:

Partida Presupue	staria DE HACE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS	Cto. a incorporar
432.131	Remuneración encargada servicio de limpieza. Socioeducativa	426.304
432.160.00	Seguridad Social encargada servicio de limpieza	146.601
442.131.01	Retribuciones operarios servicios múltiples F.S.E.	2.595.774
mpaña promis	Total créditos a incorporar	3.168.679

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos."

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.











Total créditos a incorporar	













CLASE 8.a

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN PRESENTADA EN ESTE AYUNTAMIENTO POR LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA.-

Por el Vocal del Partido Socialista Obrero Español, Don Nereo Manuel Ramírez Durán, se sometió a la consideración del Pleno la siguiente moción:

"PROPUESTA QUE HACE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA LA SIGUIENTE MOCIÓN: S DOMINES AGRARIAS QUE DESARROLLAN LOS

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asímismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios los derechos y deberes de los profesionales del campo.

Por el Se Alcalda JUSTICACIÓN DE LA MOCIÓN.

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legislación social que se merece y acabar con los











LA MOCION PRESENTADA EN ESTE AYUNTAMIENTO POR LA UNIÓN DE PEQUENOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA.

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, para compensar la pérdide de rente que estaban sufriendo nuestros agricultores y













CLASE 8.a

especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando el apoyo comunitario, en detrimento de las explotación familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas renta están siendo las más bajas de los últimos años.

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un estatuto del agricultor y ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurren actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeño".

En su virtud, previa sufiente deliberación y por unanimidad de los presentes, fue aprobada la moción de referencia.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta Vecinal de la consulta que se está efectuando a los vecinos en relación con la ubicación de las fiestas, pudiendo optarse, o bien por la era, o por la Plaza Mayor.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

No se produjeron. Pasar constar que la presente actu se extlande en catorce

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Vocal del Partido Socialista Obrero Español, Don Nereo Manuel Ramírez Durán, para proponer que desde el Ayuntamiento se adopten las medidas oportunas para que Palazuelo cuente con una "Residencia" o "Piso tutelado" para acoger a las personas de la Tercera Edad que se encuentren en situación de desamparo.























CLASE 8.ª

Intervino, a continuación, el Sr. Alcalde para manifestar su conformidad en relación con la propuesta planteada por el Vocal del Partido Socialista Obrero Español.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y diez minutos del día ocho de agosto de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 3 de octubre de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V° B°

EL ALCALDE, ENTE

LA SECRETARIA,

<u>DILIGENCIA:</u> Para hacer constar que la presente acta se extiende en catorce folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658024 al 5658037.

LA SECRETARIA

105



POAMEX

NTA DE EXTREMATION









aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como

POAMEX











CLASE 8.a

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las nueva horas y

CERTIFICO: O DEL ORDEN DEL DIA-LECTURA Y APROBACION. SI

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día tres de octubre de dos mil, es del tenor literal que sigue:

'ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde:

Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria:

Doña María Isabel García León

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día tres de octubre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.









MARGEN QUE SE CITA

Vecinal de esta Entidad Local











0F5658039



CLASE 8.a

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 8 de agosto de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARQUE EN PALAZUELO", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, PERIODO 2.001-2.006.-

Se pone en conocimiento de la Junta Vecinal que dentro del Programa Operativo Local (periodo 2.001-2.006), está previsto conceder a este Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 ptas.).

A la vista del estudio técnico de la obra de "Construcción de parque en Palazuelo", eleborado por la Técnico Asesor de este Ayuntamiento, la Junta Vecinal, previa suficiente deliberación, y por unanimidad de los miembros presentes ACORDO:

- los 10.- Aprobar el estudio técnico de la obra de "Construcción de parque en Palazuelo", a realizar en terrenos de titularidad municipal. nformación acerca del resultado de la consulta popular realizada
- 2°.- Aprobar el presupuesto de la obra completa por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 ptas.). No estando aún elaborada el acta de apertura de las votaciones, al Sr.
- 3°.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, la elaboración













Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10:000.000 ptas.).

Palazuelo", eleborado por la Técnico Asesor de este Ayuntamiento, la Junta











0F5658040



CLASE 8.ª

del correspondiente proyecto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA BONIFICACION SOBRE LA TASA MUNICIPAL SOLICITADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LA ENCINA" DE PALAZUELO, REFERENTE A LA OBRA DE AMPLIACION DE SUS INSTALACIONES.-

A la vista de la solicitud formulada por "La Encina de Palazuelo, Sociedad Cooperativa", la Junta Vecinal, previa suficiente deliberación y por unanimidad de todos sus miembros, acordó establecer una bonificación sobre la tasa municipal en relación con la obra de "Mejoras Tecnológicas en el proceso de secado de arroz", quedando fijado el tipo a aplicar sobre el presupuesto de la obra en 1,20%.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal que la inauguración del Salón de Actos tendrá lugar el día 6 de octubre de 2.000, a las 18,00 horas, estando prevista la asistencia del Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural, Don Hernán Cortés Villalobos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO .-

de Or No se produjeron. Amiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Don Nereo Manuel Ramírez Durán, Vocal del P.S.O.E., se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1°.- Solicita información acerca del resultado de la consulta popular realizada para conocer la opinión de los vecinos en relación con el lugar de celebración de las fiestas patronales.

No estando aún elaborada el acta de apertura de las votaciones, el Sr. Alcalde se compromete a tratar la cuestión en la próxima sesión que se celebre.











Vecinal que la inauguración del Salón de Actos tendrá lugar el día 6 de octubre de

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Don Nereo Manuel Ramírez Durán, Vocal del P.S.O.E., se formulan











CLASE 8.a

- 2°.- A continuación pregunta cuál será la cantidad que el Ayuntamiento destinará a las Fiestas, a través de la Comisión de Festejos, contestándosele por el Sr. Alcalde que está previsto transferir el menos UN MILLON DE PESETAS.
- 3º.- Cuestiona la situación de la C/ Dalia, afectada por un importante problema de inundaciones y malos olores, respondiéndosele por el Sr. Alcalde que va se habían adoptado las medidas oportunas en orden a la solución del problema.
- 4°.- Y por último, solicita información acerca de la situación de las viviendas pública, solicitando una agilización de los promoción fundamentalmente por los escombros que todavía existen alrededor de las viviendas.
- El Sr. Alcalde le informa que el Ayuntamiento ha cumplido ya con todos los trámites administrativos que le competen, y que ahora es la Junta de Extremadura quién debe completar la tramitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día tres de octubre de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 22 de noviembre de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

109









- destinará a las Fiestas, a través de la Comisión de Festejos, contestándosele por







DE BA DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658038 al 5658042.

Cue seguir resulta de los LA SECRETARIA,

a Junta Vecinal de esta mil, as del tenor literal

des en esta Secretaria de mi-

Entidad Local Manor el día veintidos de















CLASE 8.a

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, Alcalda se declaró abierta la sesión elendo las diez horas y quinca

CERTIFICO: O DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintidós de noviembre de dos mil, es del tenor literal que sique: lendo manifestado los asistentes que va habían leido el borrador del acta

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde:

Don Cándido Méndez Díaz

En Palazuelo y en el Salón Don Francisco Zahíno Rafael de Sesiones de la Casa Moción que presente el Grupo Municipal de Izor Consistorial, siendo las diez horas Sres. Vocales asistentes: del día veintidós de noviembre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al Sra. Secretaria: margen, integrantes de la Junta Doña María Isabel García León Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del No asiste el Vocal: Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Don Nereo Manuel Ramírez Durán Rafael, al objeto de celebrar necesidad, impresendidas para la polificia sesión extraordinaria, previa Naciones Unidas, han muerto como consecuence convocatoria en forma legal al niños (5,000 al mes), al tratarse de la población efecto y conforme al Orden del embargo un 21% de los niños no esiste y la Día que le sirve de base.











AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino













CLASE 8.ª

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 3 de octubre de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DE APOYO A LA CAMPAÑA "UN MILLON DE LAPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD.-

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, la siguiente Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida, a los efectos de que la misma sea debatida y, en su caso, aprobada por esta Junta Vecinal:

""UN MILLON DE LAPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ"

Desde agosto de 1.990, Iraq sufre sanciones económicas que le impiden vender su principal recurso económico, el petróleo, y adquirir bienes de primera necesidad, imprescindibles para la población civil. Según cifras de las propias Naciones Unidas, han muerto como consecuencia del embargo económico 900.000 niños (5.000 al mes), al tratarse de la población más vulnerable. Desde el inicio del embargo, un 21% de los niños no asiste a la escuela para ayudar a la economía familiar. La mitad de las escuelas no pueden ser utilizadas y las sanciones impiden la importación de lápices y papel.









de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día

Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierde Unida, a los efectos de que

""UN MILLON DE LAPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NINOS Y NINAS DE IRAQ"

Desde agosto de 1.990, Iraq sufre sanciones económicas que la impiden embargo, un 21% de los niños no asista a la escuela para ayudar a la economia















Todo ello a pesar de que Iraq ha aceptado la soberanía de Kuwayt, ha procedido a la destrucción de sus arsenales de armamento. Las comisiones de la ONU para el desarme Iraqui señalan que los programas Iraquies balístico, nuclear y químico están desmantelados. Es por ello que países miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, como Francia, Rusia y China, creen llegado el momento de establecer un calendario para el fin del embargo. Sin embargo, la oposición de Estados Unidos y Gran Bretaña impiden que este cruel embargo se suspenda.

El Comité Estatal de Solidaridad con la Causa Arabe mediante la Campaña Estatal por el Levantamiento de las Sanciones a Iraq, ha iniciado una nueva campaña de recogida de material escolar destinada a paliar las necesidades de los Colegios Iraquíes quines no pueden importar, ni fabricar lápices y papel por prohibición del Consejo de Seguridad. En el mercado Iraquí, un lápiz equivale al 2% del sueldo medio. Las Organizaciones que denuncian el asedio de hambre y muerte al pueblo de Irag, han elegido el lápiz y los elementos básicos de cualquier cartera escolar como símbolo de solidaridad con los niños y niñas Iraquíes, las principales víctimas del embargo que viola abiertamente la normativa internacional de protección de los Derechos de la Infancia."

En su consecuencia, y previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal acordó conceder una ayuda de CINCO MIL PESETAS (5.000 ptas.), con destino a la compra de material escolar, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta abierta para este fin bajo el nombre "Campaña escolar Iraq" (0049/3102/90/2214022706).

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ELABORADO POR LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER DE LA CONSEJERIA DE CULTURA.-

A continuación, se da lectura del Manifiesto contra la Violencia hacía las Mujeres, elaborado por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura, con motivo de la celebración del 25 de noviembre, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, para su aprobación por la Junta Vecinal:

"" MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"















MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MILJERES, ELABORADO POR LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER DE LA CONSEJERIA DE CULTURA.-

"" MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"













La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Asociaciones Públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la Sociedad para erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruíz de Alarcón: "no hay peor enemigo, que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia. la posibilidad, de volver a repetir la votación en fechas futuras.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género." os promovidos por la Consejería de Educación. Ciencia y

En su consecuencia, y previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó aprobar el Manifiesto de referencia, manifestando su más absoluta y enégica repulsa ante las situaciones de violencia que sufren las mujeres. Presidencia de la Junta de Extremadura, al no encuadrarse el supuesto descrito en ninguno de los contemplados en el artículo 3









La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombras y mujeras, constituya una flagante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, sa hace preciso adoptar medidas urgentes pera su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administracionas Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Asociacionas Públicas y privadas y, en general, todas los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todes las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la Sociedad para erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños as, no sólo evidente, sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. Na podemos conformamos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruíz de Alarcón: "no hay peor enamigo, que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las victimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirsa, con nuestra faita de acción, en un enemigo más de las mujeres que suíran malos tratos y violencie.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la organte necasidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigenta, bien para establacer una nueva regulación que, de forme integral, aborde la cuastión de la violencia de cánero.
- Adoptar todas aqueilas medidas que resultan necesarias para, dentro de las competancias da las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuli de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violancia de género."

En su consecuencia, y previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordo aprobar el Manifiesto de referencia, manifestando su más absoluta y enágica repulsa ante las situaciones de violencia que sufren las mujeres.

STI









OF5658047



CLASE 8.a

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DACION DE CUENTA DEL RESULTADO DEL RECUENTO DE VOTOS DE LA CONSULTA POPULAR RELATIVA A LA UBICACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA LOCALIDAD.fad para el desempeño de un segundo puest

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del acta de apertura de la urna y recuento de los votos emitidos en relación con la consulta popular efectuada en el mes de agosto de 2.000, acerca de la ubicación de la celebración de las Fiestas Patronales de esta localidad, arrojando el siguiente resultado:

- Número de vecinos que prefieren la celebración de las Fiestas Patronales enlaPlazaMayor......60.-
- Número de vecinos que prefieren la celebración de las Fiestas Patronales en la Era 112.aprebación hasta la próxima sesión que se celebra, de todo lo

A la vista del resultado, se pone de relieve por los miembros de la Corporación presentes, la escasa participación de la población en la votación (de los 488 vecinos mayores de edad y con capacidad de voto, únicamente han votado 172), ACORDANDO la posibilidad, de volver a repetir la votación en fechas futuras.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE DOÑA SACRAMENTO IÑIGUEZ SANCHEZ PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.-

A continuación, se pone en conocimiento de la Corporación, la solicitud de autorización de compatibilidad de Doña Sacramento Iñiguez Sánchez, profesora del módulo de alfabetización de adultos en este Ayuntamiento, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, consistente en la realización de actividades formativas complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en puestos promovidos por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

Emitido INFORME DESFAVORABLE por la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, al no encuadrarse el supuesto descrito en ninguno de los contemplados en el artículo 3









- · Número de vecinos que prefieren la celabración de las Fiestas Petronales









OF5658048



CLASE 8.ª

de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros presentes, ACORDO: DEDOM MENOR DE LA AZUELO, PROVINCIA

DENEGAR la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público a Doña Sacramento Iñiguez Sánchez.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.- nesulta da los antecedentes obrantes an esta Secretaría de mi

No se produjeron. e de diciembre de dos mil, es del tenor literal que sigue:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cino minutos del día veintidós de noviembre de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 14 de diciembre de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658043 al 5658048.

LA SECRETARIA

116

POAMEX UNA CEDITORIONA

















DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, Alcalde se declaró abierta la sesión signdo las diez horas y quinca

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día catorce de diciembre de dos mil, es del tenor literal que sigue:

UNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION. SI

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde:

Don Cándido Méndez Díaz

Sra. Secretaria:

Doña María Isabel García León

No asiste el Vocal:

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Don Francisco Zahíno Rafael En Palazuelo y en el Salón Sesiones de la Casa Sres. Vocales asistentes: Consistorial, siendo las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.









DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrentes en esta Secretaria de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día catorca de diciembre de dos mil, es del tenor literal que sique:

TACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECIMAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 14 DE MINISTRE, DE 2800.

MARGEN OUE SE CITA

Sr. Alcalder

Don Francisco Zanino Rafael

Sres. Vocales asistentes:

Don Cándido Méndez Dias

Sta. Secretaria

Doña María Isabel García León

No asiste el Vecal:

Don Neree Manuel Ramírez Durán

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa sesión ordinaria, previa efecto y conforme al Orden del escoto de base.

THE











No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 22 de noviembre de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO REFERIDO AL AÑO 2.000.-

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 2.000, y, en su consecuencia, la elevaba en la forma prevista en los artículos 112 de la Lev 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local y 149, 4° de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales. Seguidamente, después de referirse a las razones que han motivado su elaboración, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los Estados de Gastos e Ingresos y lo sometió a la deliberación de la Junta Vecinal.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende el documento presupuestario, su objeto y fines y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, visto el informe de Secretaría-Intervención, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los presentes, acordó:











las razones que han motivado su elaboración, hize una exposición detallada de las la deliberación de la Junta Vecinal.













1°.- aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2.000, que incluye las Bases de Ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre., cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulos y grupos de función de gastos queda fijado en los siguientes términos:

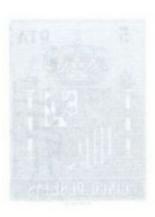
ESTADO DE INGRESOS CAPITULOS PESETAS DENOMINACION A) OPERACIONES CORRIENTES. 1.-Impuestos directos 0.-2.-Impuestos indirectos 0.-Tasas y otros ingresos 3.-5.704.000.-Transferencias corrientes 4.-33.972.383.-5.-Ingresos patrimoniales 1.755.405.-B) OPERACIONES DE CAPITAL. 6.-Enajenación de inversiones reales 3.000.000.-Transferencias de capital 7.-6.876.000.-Pasivos financieros 8.-0.-TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 51.307.788.-













		t.e.
33.972.383		
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
	Enajenación de inversiones reales	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	











CLASE 8.a

ESTADO DE GASTOS

FUNCION	SIFICACION ECONOMICA:	
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
2	A) OPERACIONES CORRIENTES.	0-
1	Gastos de personal	14.521.086.
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.745.000.
3	Gastos financieros s públicos de	50.000
4	Transferencias corrientes	4.550.000.
5	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	4 412 375 -
6	Inversiones reales	17.759.730
7	Transferencias de capital	500.000
8	Activos financieros ministraciones	0
9	Pasivos financieros	1.681.972.
0	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	51.307.788











	DENOMINACION	CAPITULO
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
	Castos de personal	
	Gastos en bienes corrientes y servicios	2:-
	Gastos financieros	8
	Transferencias corrientes	4,-
	Activos financieros	
	Pasivos financieros	
51.307.788	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	











CLASE 8.ª

B) CLASIFICACION FUNCIONAL:

GRUPO DE FUNCION	DENOMINACION DE LE	PESETAS de diciembre s
amita a la Ac	Servicios de carácter general.	10.007.199
mul 2,-eamer efiere el núme	Protección Civil y Seguridad Ciudadana.	el anuncio a que s en la referida (0
3 ASUAITE	Seguridad, protección y promoción social	4.048.635
4	Protección de bienes públicos de carácter social	30.292.607
tras pequeña	Protección de bienes de carácter económico	4.412.375
6 1° Apr	Regulación económica de carácter general entidades	Loca 500.000
9rios	Transferencias a Administraciones Públicas	365.000
0	Deuda pública	1.681.972
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	51.307.788

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

121









Protección de bienes públicos de carácter social	
Regulación económica de carácter general	8
Transferencias a Administraciones Públicas	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	

2°.- Que el Presupuesto General se exponga al público, pravio anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los













- 3°.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos de ingresos y gastos y grupos de función de gastos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
- 4.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150, 4° de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.000.-

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de aprobar la plantilla municipal, pues ésta debe serlo con el presupuesto municipal. En su consecuencia, y tras pequeña pero suficiente deliberación, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los presentes acuerda: TECNICO DE INSERCION SOCIOEDUCATIVA.

1º.- Aprobar la plantilla de personal de esta Entidad Local Menor, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, según la valoración de puestos comprendida en el documento presupuestario, quedando constituida en la siguiente forma: esción del puesto de trabajo: MONITORA DE ALFABETIZACIÓN DE

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la plaza: SECRETARIO-INTERVENTOR (Agrupación con el Ayuntamientos de Villar de Rena y la Entidade Local Menor de Puebla de Alcollarín). Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación de Carácter Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino: 26.











1º.- Aprobar la plantilla de personal de esta Entidad Local Menor, que funcionarios, personal laboral y eventual, según la valoración de puestos



POAMEX







OF5658055



CLASE 8.a

Denominación de la plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL. Número de plazas: 1. Grupo: D. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Nivel de complemento de destino: 18. PRIVADAS SIN FIR DE LUCRO QUE PRESTEN

B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

Denominación del puesto de trabajo: LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. Número de puestos: 1. a Publicas y Privadas sin fin de la prestan Servicios personas mayores, en el que se expresa la documentación a

Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. Número de puestos: 2. del Hogar del Pensionista de esta localidad

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL. Número de puestos: 1.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. Número de puestos: 1. amente, formulada propuesta de vatación, la Corporación, por

Denominación del puesto de trabajo: TECNICO DE INSERCION SOCIOEDUCATIVA. Número de puestos: 2.

Denominación del puesto trabajo: OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES. Número de puestos: 2. subvención que se conceda.

Denominación del puesto de trabajo: MONITORA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS. Numero de puestos de trabajo: 1.

- 2º.- Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.998, de 18 de abril.
- 3º.- Remitir copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.

123











B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

Denominación del puesto de trabajo: MONITORA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS. Numero de puestos de trabajo: 1.

- 3º.- Remitir copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y en al citado auerpo lagal.











CLASE 8.a **电影话的影响**

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000, POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.-

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 20 de noviembre de 2.000 por la que se convoca el Plan de subveniones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad. Tamo 756, Libro 26, Folio 185, Fines 2.571

A la vista de estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita. Junta Veginal por unanimindad de sus miembros presentes y por tento con el

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipar el Hogar del Pensionista comprometiéndose, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se conceda.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos. que se estimen

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE LA VIVIENDA DE MAESTRO SITA EN LA PLAZA MAYOR, NUMERO 17 DE ESTA LOCA-LIDAD. - Ayuntamiento de Villar de Rena, a tenor de lo dispuesto en el artículo.

Examinado el expediente para el cambio de afectación del bien de servicio











ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS DUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000, POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACION A ENTIDADES PUBLICAS PARA LA FINANCIACION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTENSERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 20 de noviembre de 2.000 por la que se convoca el Pian de subveniones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la Consejeria de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad.

A la vista de estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalda se propone la adopción de les acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejerla de Bienestar Social una subvención para equipar el Hogar del Pensionista comprometiéndose, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se conceda.

Signestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS
QUE PROCEDAN EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE LA
VIVIENDA DE MAESTRO SITA EN LA PLAZA2345X MINERO 17 DE ESTA LOCALIDAD.-

Examined el expediente pere el cambio de afectación del bien de servicio









CLASE 8.ª

público que se describe a continuación: Dirección Provincial del Ministerio de

 Vivienda de maestro en el nuevo pueblo de Palazuelo, término municipal de Villar de Rena (Badajoz). Está situada en la Plaza Mayor, número diecisiete. Consta de dos plantas: la planta baja distribuída en salón-comedor, dos habitaciones, cocina, despensa, aseo y patio. El solar donde está ubicada tiene una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, de los que se encuentran construídos en planta baja ciento cuarenta metros cuadrados y en planta alta cuarenta y ocho metros cuadrados y sus linderos son: derecha entrando, edificio número dieciocho de la Plaza Mayor; izquierda entrando, edificio número dieciséis de la misma Plaza y fondo, calle de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena (Badajoz), al Tomo 756, Libro 26, Folio 185, Finca 2.571.

Y considerándose justificada la nueva calificación que se propone por haber cesado en la función que sustentaba tal calificación de bien de servicio público y ser más oportuno a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial, la Junta Vecinal por unanimindad de sus miembros presentes y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Alterar, inicialmente, la calificación jurídica del edificio anteriormente descrito, desafectándolo del dominio y servicio público, quedando como bien patrimonial.

SEGUNDO: Que se someta a exposición pública el expediente tramitado por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, considerándose aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del meritado edificio de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública.

TERCERO: Que se someta el expediente en cuestión a la ratificación por parte del Ayuntamiento de Villar de Rena, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45,2°,c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.











calificación jurídica del meritado edificio de no formularse reclamaciones durante

parte del Ayuntamiento de Villar de Rena, a tenor de lo dispueste en el artículo











CUARTO: Que se interese a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la autorización previa a la desafectación a que se refiere el Real Decreto 605/1.987, de 10 de junio.

QUINTO: Trasládese el expediente, una vez ultimado, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a los oportunos efectos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL EN REGIMEN LABORAL DE UN DIRECTOR PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ESTA LOCALIDAD. - aberén reunirse por los aspirantes a la fecha en

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de contratar un encargado o Director de la Universidad Popular de Palazuelo.

A estos efectos, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las siguientes bases que han de regir el procedimiento de concurso para la contratación temporal en régimen laboral de un Encargado de la Universidad Popular de Palazuelo: Magimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL EN REGIMEN LABORAL DE UN DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de un Encargado/Director de la Universidad Popular de Palazuelo, en la modalidad contractual de obra o servicio determinado, en jornada parcial.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

126











CUARTO: Que se interese a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Daporte la autorización previa a la deselectación a que se refiere el Real Decreto 605/1.987, de 10 de junio.

QUINTO: Trasládese el expediente, una vez ultimedo, a la Consejeria de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a los oportunos efectos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION. SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL EN REGIMEN LABORAL DE UN DIRECTOR PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiente de la Corporación la necesidad de contratar un encargado o Director de la Universidad Popular de Palazuelo.

A estos efectos, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las siguientes bases que han de regir el procedimiento de concurso para la contratación temporal en régimen laboral de un Encargado de la Universidad Popular de Palazuelo:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL EN REGIMEN LABORAL DE UN DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Les presentes bases tienen per objeto regular la selección de un Encargado/Director de la Universidad Popular de Palazuelo, en la modalidad contractual de obra o servicio determinado, en jornada parcial.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los alguientes requisitos:













- y excluídos a) Ser español. Jón se publicará en el Tablón de Anuncios del
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 63, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
 - c) Ser demandante de empleo.
 - d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones. Iribunal calificador estará formado por
- f) No haber sido separado mediante expediente desciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos deberán reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES. El de la Corporación, o funcionario en quien delegue:

- A) FORMA.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Vendrán acompañadas de los justificantes o fotocopias debidamente compulsadas, de los méritos alegados. lo 28 de la lay
- B) PLAZO DE PRESENTACION.- Será de quince días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS. ON VOZ Y VOTO, titulares o suplentes. Y

Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias; y conforme a la forma expuesta en la base tercera.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos











b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 63, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Ser demandante de empleo

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ajercicio de

las funciones...

f) No haber sido separado mediante expediente desciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ajercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos deberán reunirse por los espirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES

A) FORMA.- Las instancias soliciendo tomar parte en el concurso, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o también de acuerdo con lo preceptuedo en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Vendran acompañadas de los justificantes o fotocopias debidamente compulsadas, de los méntos alagados.

B) PLAZO DE PRESENTACION. Será de quince días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS.

Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instaneias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del piazo de presentación de instancias; y conforme a la forma expuesta en la base tercera.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos









CLASE 8.a

y excluídos. Dicha Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y contendrá relación nominal de aspirantes excluidos y plazo de subsanación de los defectos.

5.- TRIBUNAL SELECCIONADOR.

El tribunal calificador estará formado por:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Vocal en quien 1. Acredit delegue eldencia efectiva en esta localidad, con una

Vocales: Un Vocal de cada partido político con representación en el 2. Anno Ayuntamiento, emandante de empleo, por cada mes de

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

cartificado de La relación de miembros del Tribunal y sus suplentes será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la lista definitva de aspirantes admitidos.

Los miembros del Tribunal deberán abtenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en dicho artículo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes. Y asimismo, resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.









La relación de miembros del Tribunal y sus suplentes será publicada

Los miembros del Tribunal deberán abtanerse de formar parte del

asimismo, resolverá per mayoría de votos de los miembros presentes todas las determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus aquerdos sólo establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.









OF5658061



CLASE 8.a

El Tribunal se clasifica en la categoría 5ª, a efecto de abono de dietas a sus miembros por la asistencia a las sesiones que deba celebrar.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

La selección se hará a través de concurso.

Los méritos a valorar por el Tribunal serán los siguientes:

- 1.- Acreditar una residencia efectiva en esta localidad, con una antigüedad de un año desde que se abre el proceso selectivo, 3 puntos.
- 2.- Antigüedad como demandante de empleo, por cada mes de antigüedad 0,25 puntos con un máximo de 3 puntos.

Los méritos alegados en este apartado se acreditarán mediante certificado del Instituto Nacional de Empleo.

3.- Conocimientos de informática, debidamente acreditados, por cada curso impartido 1 punto con un máximo de 3 puntos.

7.- LISTA DE SELECCIONADOS, PROPUESTA DEL TRIBUNAL Y CONTRATACION.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien realizará, a la vista de dicha propuesta, la contratación de los seleccionados.

















7.- LISTA DE SELECCIONADOS, PROPUESTA DEL TRIBUNAL Y











CLASE 8.ª

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: DACION DE CUENTAS DEL EXPEDIETNE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR GENERACION DE CREDITO POR INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA .-

Se propone a la Junta Vacinal la toma en consideración de la adección, con

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta Vecinal, de la Resolución de la Alcaldía relativa al expediente de Modificaciones Presupuestarias por Generación de Crédito por Ingresos de Naturaleza No Tributaria, que es del siguiente tenor literal:

Alcalo "Examinado el expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 1.999 al haberse concedido por la Diputación Provincial de Badajoz, una subvención de SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL PESETAS (733.000 ptas.), para la ejecución de las obras de "Mejora y ampliación de la red de Alumbrado Público", a la vista del informe de la Sra. Secretaria-Interventora, con esta fecha resuelvo:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria en cuestión, en los siguientes términos: o en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las

por unanirINGRESOS miembros presentes, ecordo. GASTOS 761.01: Diputación Provincial de 511.611.03: Mejora y ampliación red Badajoz. Plan Adicional Alumbrado de Alumbrado Público, obra 102/1999

2°.- La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición de público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

130

3°.- Dése cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre."

La Corporación manifiesta quedar enterada.



















OF5658063



CLASE 8.a

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO .-

Se propone a la Junta Vecinal la toma en consideración de la adopción, con carácter de urgencia, de los acuerdos que procedan en relación con el expediente de concesión de licencia de obras incoado a instancias de la Sociedad Cooperativa "La Encina" de esta localidad.

Ratificada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr. Alcalde se expone la situación en relación con el citado expediente:

En su sesión ordinaria de 3 de octubre de 2.000, la Junta Vecinal acordó aplicar una bonificación sobre la tasa municipal en favor de la Sociedad Cooperativa "La Encina" de Palazuelo, en relación con la solicitud de licencia municipal para la instalación de silos de almacenamiento y equipos de mecanización e instalaciones anejas. Visto bueno del Sr. Alcalde.

Advertida la nulidad de pleno derecho de dicho acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no estar contemplada la citada bonificación en las Ordenanzas Municipales, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

DECLARAR la nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en su sesión de 3 de octubre de 2.000, debiéndose aplicar en consecuencia la tasa municipal general establecida en la correspondiente Ordenanza Fiscal, que en la actualidad está fijada en el 3% del presupuesto total de las obras a realizar.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se produjeron.

















Ratificada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr.

establecido en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992 de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no estar

Vecinal en su sesión de 3 de octubre de 2.000, debiéndose aplicar en consecuencia en la actualidad está fijada en al 3% del presupuesto total de las obras a realizar.



POAMEX













CLASE 8.a

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cino minutos del día catorce de diciembre de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 5 de enero de 2.001, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL ALCALDE, SALAZUELO SALA

LA SECRETARIA,

<u>DILIGENCIA:</u> Para hacer constar que la presente acta se extiende en dieciséis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658049 al 5658064.

LA SECRETARIA,











ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

5658049 al 5658064.











CLASE 8.a

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

urgan CERTIFICO: runanimidad de todos los miembros la Corporación.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día cinco de enero de dos mil uno, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 5 DE ENERO DE 2001, esion enterior, correspondiente a la celebrada con caracter ordinario

14 de diciembre de 2000, mediante lotocopias que les fueron remitidas ai efecto

MARGEN QUE SE CITA de concer la misma fue aprobada por unanimidad.

Sres. Vocales asistentes:

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Sr. Alcalde: Consistorial, siendo las diez horas Don Francisco Zahíno Rafael de de día cinco de enero de dos mil uno, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, Don Cándido Méndez Díaz integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la for al Sr. Alcalde se de cuenta a los Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sra. Secretaria: Francisco Zahíno Rafael, al objeto Doña María Isabel García León de celebrar sesión extraordinaria mantenimiento y producción del Vivero de y urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de En su virtud, y previa suficiente delibibase.n, por unanimidad de los









DOÑA, MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día cinco de enero de dos mil uno, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION EXTRADROMARIA Y DECENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MEMOR EL DIA 5 DE ENERO DE 2001.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde:

Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales asistentes:

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria

Doña Maria Isabel García León

En Palazuelo y en el Saión de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del dís cinco de enero de dos mil uno, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la junta Vecinal de esta Entided Local Menor, bajo la Prasidencia del Sr. Alcalde, Don Prasidencia del Sr. Alcalde, Don de celebrar sesión extraordinaria de celebrar sesión extraordinaria y urgento, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.









CLASE 8.ª

No asiste público a la sesión. Don Francisco Zahino Rafael, para

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados, ratificándose la urgencia de la misma por unanimidad de todos los miembros la Corporación.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 14 de diciembre de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALAZUELO Y LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y PRODUCCION DEL VIVERO DE PLANTAS AUTOCTONAS, FORESTALES Y ORNAMENTALES DE ESTA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido del borrador del Convenio Inteadministrativo de colaboración a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para el mantenimiento y producción del Vivero de plantas autóctonas, forestales y ornamentales, sbiendo más asuntos de que trater, por el Sr. Alcalde se dio por

En su virtud, y previa suficiente deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, la Junta Vecinal acordó: An que se celebre, de todo lo cual

1º.- Aprobar, en todos sus términos, el borrador del citado Convenio.









Habiendo manifestado los asistantes que ya habían leido el borrador del acta

mantenimiento y producción del Vivero de plantas autóctenas, forestalas y













CLASE 8.a PRISER A

2°.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevarlo a buen término.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.000, POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS ACCESO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.001.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación el contenido de la Orden de 18 de diciembre de 2.000 (D.O.E. nº 151, de 28/12/00), por la que se regula la convocatoria de subvenciones para las bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a internet correspondiente al año 2.001.

En su virtud, y previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros acordó: que la presente acta se extiende en custro

- 58581°.- Solicitar, al amparo de la citada Orden, una subvención para llevar a cabo el equipamiento informático de la biblioteca pública municipal.
- 2º.- Cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 9 y 10 de la convocatoria, en el caso de que el Ayuntamiento de Palazuelo resultara beneficiario de la subvención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de enero de dos mil uno, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO".









DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.000, POR LA QUE SE REGULA LA

- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por











CLASE 8.a

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 14 de febrero de 2.001, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V° B°

5658065 al 5658068.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del

LA SECRETARIA,









DH.IGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8º, serie OF, numerados del













OF5658069







INTO DE OTTOMADIDA



CLASE 8.P















0F5658070



7.39



138 POAMEX

NTA OF SYTEMADERA







0F5658070













0F5658071



139





NTA OF STREMADERA

















0F5658072





INTA OF EXTREMADIBA

















0F5658073

CLASE 8.ª

141



POAMEX

LATA DE EXTREMADA

















OF5658074



142



POAMEX

LND, OF STREMABLE



R8 32A1













0F5658075



143



POAMEX

LNTA DE EXTREMADIE

















OF5658076



CLASE 8.a

144



POAMEX

TATO OF EXTREMADED







POAMEX IN COMPANIE







0F5658077





145 POAMEX

TATO OF SYTHEMADIE



















0F5658078



146



POAMEX

TATA SE EXTREMADIO













0F5658079



CLASE 8.a

147

DIFUTACIÓN DE BADAJOS

POAMEX



CLASE 8#



0F5658079

147



POAMEX

DUTA DE ENTREMADERA







0F5658080

















TOUTA OF PYTROMADERA







0F5658081



DILIGENCIA DE CIERAE; El presente LIBRO DE ACTAS recoga disclocho sesiones celebradas por le JUNTA VECINAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, iniciándose con la correspondiente al día 9 de septiembro de 1.999 y terminado con la celebrada al día 5 de snaro de 2.001, quedando mulados a su vez trece follos de la Clase-8°, serie OF, numerados del 5658069 a 5658081.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Palazuelo, a 10 d enero de 2.001

LA SECRETARIA











LASE 8.7

149



POAMEX

INTA DE EYTREMADERA







0F5658082



<u>DILIGENCIA DE CIERRE</u>: El presente LIBRO DE ACTAS recoge dieciocho sesiones celebradas por la JUNTA VECINAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, iniciándose con la correspondiente al día 9 de septiembre de 1.999 y terminado con la celebrada el día 5 de enero de 2.001, quedando anulados a su vez trece folios de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658069 al 5658081.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Palazuelo, a 10 de enero de 2.001.

LA SECRETARIA











Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Palazuelo, a 10 de anero de 2.001.









TWO IS STERNING.

